Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

Nº 26.606 - 044/19 **PARANA, miércoles 6 de marzo de 2019** **EDICION: 24 Págs. - $ 10,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	Dra. Da. Rosario Margarita Romero
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 3078 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Reconociendo 3 meses de sueldo en concepto de gastos funerarios a favor de la señora Marta Celia Martínez, DNI Nº 10.812.691, por el fallecimiento de su hijo el señor funcionario policial Alejandro Sebastián Perasso, DNI N° 32.275.693, ocurrido el día 16 de febrero del año 2018 en la ciudad de Viale, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Disponiendo que por Tesorería General de la Provincia, se haga efectivo el pago de la suma de $ 83.967,00, a favor del Jefe de División Tesorería de la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia, para que se abone a la señora Marta Celia Martínez, DNI N° 10.812.691, por el concepto indicado.

— — —

DECRETO Nº 3079 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Reconociendo y abonando los haberes caídos dejados de percibir por el extinto ex agente Roberto Omar Martínez, DNI N° 10.229.907; a los herederos legitimas del mismo, declarados judicialmente, en el orden establecido en el Código Civil y Comercial; conforme a lo expuesto en el presente decreto.

Disponiendo que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, deposite los haberes caídos conforme la liquidación practicada por el Departamento Contable del citado Ministerio, en la cuenta del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Tribunales, N° 330149/3, CBU 3860062103000033014934.

— — —

DECRETO Nº 3080 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Reconociendo las horas cátedras correspondientes a las asignaturas que componen el Tercer Año V Promoción de la Tecnicatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario Resolución N° 1505/09 CGE, dictados en el Instituto de Formación Penitenciaria "Inspector General Victorino Scheurmann" de la ciudad de Villaguay, entre el 13 de marzo al 30 de junio de 2017, acorde a las cargas horarias que en cada caso se especifican:

Seminario Tratamiento Penitenciario: Subprefecto Lic. Trabajo Social Mariela Silvana Pérez, MI Nº 22.122.161, Leg. Pers. Nº 130.543 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales).

Seminario de Seguridad: Alcaide Mayor Rubén Rodolfo Gómez, MI Nº 25.266.188, Leg. Pers. Nº 141.882 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales).

Metodología de la Investigación: Subalcaide Prof. Pedro Ignacio Schwindt, MI N° 27.836.281, Leg. Pers. N° 152.705 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales).

Práctica Profesionalizante III: Alcaide Carlos Javier Palacios, MI N° 25.684.964, Leg. Pers. Nº 140.430 (carga horaria: 6 horas cátedra semanales); Adjutor Pablo Sebastián González, MI Nº 28.257.158, Leg. Pers. Nº 172.358 (carga horaria: 6 horas cátedra semanales); Adjutor Horacio Marcelo Boujon, MI N° 22.402.161, Leg. Pers. N° 121.639(carga horaria: 6 horas cátedra semanales); Subprefecto Octavio Wilfredo Ifran, MI N° 25.033.254, Leg. Pers. N° 140.462 (carga horaria: 6 horas cátedra semanales).

Coordinadores: Alcaide Cesar Javier Villalba, MI N° 28.796.691, Leg. Pers. N° 152.656 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales); Subadjutor Prof. María Paula Baños, MI N° 30.164.388, Leg. Pers. N° 195.806 (carga horaria: 3 horas cátedra semanales).

Autorizando al Departamento Contabilidad, Sección Sueldo, dependiente de la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario de Entre Ríos a liquidar y hacer efectivo el pago correspondiente conforme a lo dispuesto en el presente.

— — —

DECRETO Nº 3081 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Reconociendo 3 meses de sueldo en concepto de gastos funerarios a favor de la señora Gabriela Elisabet Romero, DNI Nº 28.512.008 por el fallecimiento de su cónyuge el señor funcionario policial Cabo Primero Martín Sergio López, DNI Nº 30.943.243, ocurrido el día 3 de de marzo del año 2018 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Disponiendo que por Tesorería General de la Provincia, se haga efectivo el pago de la suma de $ 78.286,45, a favor del Jefe de División Tesorería de la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia para que se abone a la señora Gabriela Elisabet Romero, DNI N° 28.512.008 por el concepto indicado en el presente decreto.

— — —

DECRETO Nº 3082 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Reconociendo 3 meses de sueldo en concepto de gastos funerarios a favor de la señora Norma Graciela Aguilera, DNI Nº 18.869.400, por el fallecimiento de su cónyuge el señor funcionario policial Sargento Primero Carlos Martín Acosta, DNI Nº 25.033.761,

ocurrido el dia 11 de mayo de 2018 en la ciudad de Paraná - San Agustín, Provincia de Entre Ríos.

Autorizando que por Tesorería General de la Provincia, se haga efectivo el pago de la suma de $ 88.014,00, a favor del Jefe de División Tesorería de la Dirección Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia, para que se abone a la señora Norma Graciela Aguilera, DNI Nº 18.869.400, en calidad de cónyuge, por el concepto indicado en el presente decreto.

— — —

DECRETO Nº 3083 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Dando de baja por fallecimiento, a partir del 10 de julio de 2018, al Comisario Principal Javier Eduardo Godoy, clase 1965, MI Nº 17.616.280, L.C. N° 101.323, L.P. N° 20.276, numerario de la Jefatura Departamental Nogoyá, ya que lo interesado resulta procedente por estar encuadrado en las disposiciones del artículo 122º inciso a) de la Ley 5654/75 y sus modificatorias.

— — —

DECRETO Nº 3084 MGJ

RECHAZANDO RECURSO

Paraná, 19 de septiembre de 2018

VISTO:

El recurso previsto en los términos del articulo 99° de la Ley 5654/75, contra la Resolución D.P. N° 2436/16 que dispone el orden de mérito para el ascenso ordinario del personal policial y el recurso de revocatoria contra el Decreto N° 4203/16 MGJ, interpuestos por el Oficial Principal de la Policía de Entre Ríos Sr. Cristian Emanuel Borghello, L.P. 24.939, MI N° 29.120.996; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto contra la Resolución D.P. Nº 2436/16 fue promovido en tiempo y forma, de acuerdo a lo previsto en el artículo 99° de la Ley 5654/75, ya que el prenombrado fue notificado del acto atacado en fecha 02.1.2017 a las 10:00 horas, según surge de fs. 14, y presentó el recurso en fecha 04 de enero de 2017 a las 09:10 horas, según el cargo obrante a fs. 01: y

Que a su vez, el recurso de revocatoria contra el Decreto N° 4203/16 MGJ, fue presentado el 13 de febrero de 2017 en tiempo y forma - artículo 57 de la Ley 7060-, toda vez que el decreto impugnado a la fecha del presente, no ha sido notificado al recurrente ni publicado en el Boletín Oficial; y

Que el Sr. Borghello plantea, como agravio central, poseer una antigüedad en el servicio policial que supera los 17 años. Que en la actualidad se desempeña como Jefe de Sección Pericias Mecánicas de la División Accidentología Vial de la Dirección Criminalística y que posee una antigüedad de cinco (05) años en la jerarquía ostentada, no teniendo en ese periodo sanciones de arresto o suspensión, como tampoco sumarios administrativos u otros antecedentes desfavorables. Relata una serie de antecedentes académicos de relevancia, como así también un conciso detalle sobre la importancia y rigor científico de sus funciones en la Dirección Criminalística; y

Que sin perjuicio de ello, y afirmando que se encuentra conforme casi todos los items ponderados en su evaluación, considera puntualmente que la nota asignada por la junta de calificaciones, denominada “Nota Junta”, la que considera baja en relación al resto de los oficiales principales tratados a los que se le habría asignado en forma notoria puntuaciones más elevadas, lo que lo habría perjudicado notoriamente; y

Que analizado los agravios esgrimidos por el recurrente, ante todo corresponde establecer algunas pautas generales respecto de la revisión de los actos dictados por la autoridad competente en materia de procedimientos de promoción o ascenso de personal, como ocurre en el presente; y

Que tal como la Fiscalía de Estado ha expuesto en numerosas ocasiones, el control de legalidad es restrictivo respecto de peticiones o recursos impetrados a efectos de cuestionar decisiones en materia de ascensos de la Fuerza Policial, porque si bien en el procedimiento selectivo se suceden etapas densamente regladas y por ende objetivables (régimen de inhabilidades para el ascenso, cómputo de la antigüedad entre otros) existen otras en las que mediante la actividad de órganos técnicos (Juntas de Calificaciones) se procede a evaluar y calificar con cierto grado de ponderación subjetiva del mérito para el ascenso, evaluando variables que no resultan tan fácilmente objetivables o tabuladas actividad que luego se materializa en dictámenes sobre los cuales se procede a la confección del orden de mérito y posterior ascenso. Este último en definitiva depende de toda una serie de circunstancias que hacen a lo que la propia Ley Especial 5654/75 ha receptado como “buen desempeño en el grado superior”; y

Que del mismo modo ocurre con los ascensos de agentes pertenecientes a cuerpos especiales (profesionales o técnicos) en los que también además de la evaluación de la Junta de Calificación y el posterior orden de mérito confeccionado. la concreción del ascenso en definitiva depende del número final de las vacantes que aconsejan las Juntas de Calificaciones el que está condicionado a las vicisitudes del servicio, la situación de revista del personal (vgr. la cantidad de agentes en condiciones de acceder al retiro) y la asignación presupuestaria entre otras. Asimismo como surge del artículo 37° Dec. 5778/06, no está predeterminado un número fijo de vacantes año a año sino que lo que la ley prevé es una proporción que debe respetarse en cada caso; y

Que en consecuencia, existe un procedimiento que en cuanto al cumplimiento de etapas sucesivas y a la intervención de órganos consultivos específicos está absolutamente reglado. Dicha característica está presente en la asignación de puntaje por antigüedad, la confección del orden de mérito en base a la calificación obtenida (propuesta de ascenso), el cálculo de las vacantes en base a los porcentajes previstos y además la concreción definitiva de las promociones. Todas ellas en cuanto son operaciones mayormente objetivables que no requieren de ninguna otra valoración; y

Que no comparte la misma naturaleza la actividad de evaluación en si de los aspirantes, que depende de variables cuya apreciación es subjetiva, tarea propia de órganos con discrecionalidad técnica como las Juntas de Calificación por lo cual se tiene dicho que el procedimiento de promociones policiales es complejo y combina etapas regladas con otras de valoración discrecional con lo cual si bien es posible efectuar un control, el mismo será amplio en la medida en que se trate de lo que se denomina porciones eminentemente regladas del acto (competencia de la autoridad para promover al personal legalidad del procedimiento respeto al debido proceso adjetivo, etc.). Por otra parte, si bien el resto no está exento de todo control, la posibilidad de revocar el acto impugnado sólo procederá en la medida en que se verifiquen vicios graves y manifiestos de irrazonabilidad o arbitrariedad debidamente acreditados pero en principio no corresponde sustituir el núcleo de la decisión administrativa; y

Que es en dicho marco normativo que el Poder Ejecutivo ejerce la facultad de promocionar a los oficiales superiores y en consecuencia, la situación jurídica subjetiva que caracteriza a los funcionarios en condiciones de ascender no es la del derecho subjetivo -o adquirido- a obtener un determinado puntaje ni a lograr el ascenso, sino que se trata de un interés legítimo, generalmente denominado derecho en expectativa, cuyo contenido está referido a que se respete la legalidad del procedimiento y no se efectúen discriminaciones arbitrarias: y

Que expuesto lo precedente y ya respecto del caso concreto, el recurrente se sustenta en una alegación genérica sobre baja puntuación del ítem “Nota Junta”. En relación a ello y sin perjuicio de lo expresado precedentemente sobre el control que puede ejercerse sobre esta actividad de la Junta de Calificaciones, no es posible observar, si su puntaje resulta bajo en relación al resto de los calificados para el orden de mérito, ya que sólo acompaña lo fotocopia de la hoja 11 con 15 oficiales (a fs. 04 del expediente 1951343) de un total de 111 evaluados en el orden de mérito (fs. 22/23 del expediente Nº 1936437), todo ello dentro del marco de discrecionalidad que la legislación vigente ya referida, le otorga a la tarea propia de órganos con discrecionalidad técnico como las Juntas de Calificación: y

Que ante ello, no hay elementos de convicción suficientes que permitan sostener que la calificación otorgada al recurrente sea manifiestamente irrazonable o arbitraria (baja), o que se lo ha perjudicado indefectiblemente: y

Que tal como se viene de explicitar y conforme el criterio en la materia, los dictámenes de las Juntas de Calificación son juicios técnicos emitidos por órganos con competencia específica en determinada materia, que se basan en un conocimiento o experiencia en un área que no es estrictamente jurídica y a cuyas conclusiones corresponde estar salvo excepciones: y

Que ello no significa desconocer lo que queda corroborado en sendos expedientes detallados precedentemente, que se trata de un funcionario de policía con más de diecisiete -17- años de servicio, con buenas consideraciones respecto de su trayectoria y con desempeño en cargos jerárquicos, pero en esta instancia de revisión no se observan elementos de convicción suficientes para concluir que al funcionario de policía Cristian Emanuel Borghello se lo haya postergado para el ascenso de un modo ilegítimo:

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Rechácese el recurso previsto en los términos del artículo 99° de la Ley 5654/75 contra la Resolución D.P. N° 2436/16 que dispone el orden de mérito para el ascenso ordinario y el recurso de revocatoria contra el Decreto N° 4203/16 MGJ

interpuestos Sr, por el Oficial Principal de la Policía de Entre Ríos Sr. Cristian Emanuel Borghello, L.P. 24.939, MI N° 29.120.996, conforme los motivos expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º – Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívense.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 3085 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Juan Casiano Oviedo, clase 1964, MI N° 16.988.593, Legajo Personal N° 20.233, Legajo Contable N° 101.147, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

— — —

DECRETO Nº 3086 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Concediendo a partir del día 28 de julio de 2018, la licencia excepcional sin goce de haberes por el término de 6 meses, el Oficial Principal Diego Iván Passarello, L.P. Nº 25.494, MI N° 27.531.525, ya que tratándose en este caso de un pedido de otorgamiento de un nuevo plazo de licencia excepcional, corresponde a este Poder Ejecutivo decidir sobre su procedencia.

— — —

DECRETO Nº 3087 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Reconociendo la ejecución de la obra encomendada al señor Leandro Emmanuel Quiroga, DNI N° 32.802.006, en el ámbito Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia; por el período 01 de enero al 31 de mayo de 2.018, por un monto total de $ 60.000,00.

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre la señora Ministra de Gobierno y Justicia, Rosario Romero y el señor Leandro Emmanuel Quiroga, DNI N° 32.802.006, por el término de 7 meses, a partir del 01 de junio de 2.018, el que adjunto forma parte integrante del presente decreto.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo los pagos conforme a lo dispuesto en el presente, previa presentación de la certificación de los trabajos efectuados, factura correspondiente y Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 016 ATER.

— — —

DECRETO Nº 3088 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Roberto Carlos Cornejo, clase 1970, M.I. N° 21.530.832, Legajo Personal Nº 22.099, Legajo Contable N° 118.826, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

— — —

DECRETO Nº 3089 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Horacio Fabián Báez, clase 1966, M.I. N° 17.963.036, Legajo Personal N° 21.454, Legajo Contable Nº 114.348, numerario de la Jefatura Departamental Paraná, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

— — —

DECRETO Nº 3090 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. José Raúl Albornoz, clase 1962, M.I. Nº 14.970.584, Legajo Personal N° 20.568, Legajo Contable Nº 104.422, numerario de la Jefatura Departamental Diamante, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

DECRETO Nº 3091 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase a retiro voluntario con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Héctor Eduardo Alvez, clase 1967, M.I. N° 18.323.061, Legajo Personal N° 20.945, Legajo Contable N° 109.519, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

— — —

DECRETO Nº 3092 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dña. Adriana Irma Almirón, clase 1960, M.I. Nº 14.094.550, Legajo Personal Nº 20.741, Legajo Contable Nº 104.576, numerario de la Dirección Personal, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

— — —

DECRETO Nº 3093 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Pablo Miguel Cabrera, clase 1972, M.I. N° 22.529.327, Legajo Personal N° 22.471, Legajo Contable Nº 122.881, numerario de la Jefatura Departamental La Paz, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

— — —

DECRETO Nº 3094 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase el retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Jorge Luis Maneiro, clase 1965, M.I. Nº 17.238.254, Legajo Personal Nº 22.574, Legajo Contable Nº 124.362, numerario de la Jefatura Departamental Islas, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1), 257º y 297°, de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

— — —

DECRETO Nº 3095 MGJ

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 19 de septiembre de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación gestiona la reconversión de veintisiete (27) cargos docentes dependientes de la Dirección de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Especial solicita la reconversión de doce (12) cargos de Maestro de Educación Artística en Escuelas y Centros de Educación Integral, siete (07) cargos de Maestro de Orientación Laboral y Ocupacional de Escuelas y Centros de Educación Integral y/o Terapéuticos, ocho (08) cargos de Maestro de Formación Laboral y Ocupacional de Escuelas y Centros de Educación Integral y/o Terapéuticos, a veintisiete (27) cargos de Técnico Auxiliar (para el EOE-SAIE- Escuelas y Centros de Educación Integral); y

Que ha tomado intervención el Departamento Auditoria Interna del Consejo General de Educación, elaborando el informe correspondiente; y

Que la Dirección de Finanzas del organismo mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado las planillas modificatorias de personal permanente en las cuales se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada resulta técnicamente viable; y

Que la presente gestión encuadra en los términos del artículo 14º de la Ley Nº 10.531 de presupuesto 2018;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018, de la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Especial, de acuerdo a las planillas

modificatorias de personal permanente que forman parte de este instrumento legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 3096 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2018 de la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia-Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno y Justicia, y Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda; mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 4.139.000; conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto, que adjuntas forman parte integrante del presente.

Facultando a la Fiscalía de Estado de la Provincia a gestionar el avenimiento del inmueble propiedad del señor Víctor Machinea, ubicado en el Departamento Uruguay, Ejido de Concepción del Uruguay, Manzana Nº 16, Ruta Provincial Nº 39 esquina ex Ruta Nacional N° 14, Matrícula N° 100.452, Partida Provincial Nº 135.131, Plano N° 42.183, Superficie 72.919,54 m2, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Provincial N° 10.116, ratificada por Ley Provincial Nº 10.490.

— — —

DECRETO Nº 3097 MGJ

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 19 de septiembre de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación con el objeto de regularizar presupuestariamente el cargo de la agente María Griselda Dure, Personal de Servicios auxiliares-categoría 10- titular del instituto Superior de Formación Docente “Paulo Freire”, Departamento Diamante, a Personal de Servicios Auxiliares categoría 7, conforme la Resolución N° 3354/17 CGE; y

Que toma intervención de competencia la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación; y

Que la Dirección de Finanzas del Consejo General de Educación mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III en la cual refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada resulta técnicamente viable; y

Que la presente gestión encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley N° 10.531 de presupuesto 2018;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 de la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia y el señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 3098 MGJ

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 19 de septiembre de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas en el ámbito de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, interesa una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatorio de créditos, por la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), entre diversas partidas pertenecientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que a tales efectos se adjuntan las planillas analíticas del gasto correspondientes;

Que ha tornado intervención de su competencia la Oficina Provincial de Presupuesto, informando que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones legales del artículo 13° de la Ley N° 10.531;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2018; mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00), en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad Ejecutora: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto, que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Rosario M. Romero

— — —

DECRETO Nº 3099 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Alcides Ramón Padrón, clase 1966, MI Nº 18.241.872, Legajo Personal N° 20.985, Legajo Contable Nº 109.559, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

— — —

DECRETO Nº 3100 MGJ

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Suboficial Mayor de Policía Dn. Javier Horacio Mereles, clase 1970, MI Nº 21.697.450, Legajo Personal N° 20.980, Legajo Contable N° 109.554, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículos 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MGJE.

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 3027 MCyC

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Aceptando la adscripción al Museo Provincial de Dibujo y Grabado “Artemio Alisio”, de la agente María Gabriela Fernández Larraburu, DNI N° 24.211.009, personal docente con cargo de la ciudad de Gualeguay a partir de su toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Disponiendo que desde el Museo Provincial de Dibujo y Grabado “Artemio Alisio”, dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura, deberá remitir mensualmente la documental que acredite la efectiva prestación de los servicios de la agente referida en el articulo precedente, ante la correspondiente Área de Recursos Humanos del Consejo General de Educación.

— — —

DECRETO Nº 3028 MCyC

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Concediendo licencia extraordinaria especial sin goce de haberes por razones personales por el término de 90 días a partir del día 10 de junio del corriente año a la agente María Virginia Lescano, DNI Nº 26.150.741, Legajo Nº 142.070, personal de planta permanente de la Secretaría de Turismo y Cultura.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 2925 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 - Ley Nº 10.531- mediante ampliación de créditos por la suma de $ 2.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y del recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Villa Clara, un aporte no reintegrable por el importe de $ 2.000.000, financiado con el Aporte

del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 494/18 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

La Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General de la Provincia transferirá la suma de $ 2.000.000, conforme a lo dispuesto.

La Municipalidad de Villa Clara, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 2926 MEHF

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018 - Ley Nº 10.531- mediante ampliación de créditos por la suma de $ 1.500.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y del recurso que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Alcaráz un aporte no reintegrable por el importe de $ 1.500.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 479/18 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

La Tesorería General de la Provincia. previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 1.500.000, conforme a lo dispuesto.

La Municipalidad de Alcaráz deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente. ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 3036 MDS

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Adscribiendo a prestar servicios en el ámbito del Centro de Salud “Selig Goldin” de esta ciudad, dependiente del Ministerio de Salud, a la agente Sonia Elizabeth Dietz, Legajo Nº 149.558, MI N° 22.802.560, personal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 02.1.18 y por el término de 1 año.

El Ministerio de Salud, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte de la agente ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —

DECRETO Nº 3040 MDS

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Aceptando la renuncia presentada por la Sra. Olga María Núñez, MI N° 10.583.983, Legajo N° 165.049, agente de la planta permanente de la Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicio en el Comedor Escolar de la Escuela N° 1 “San Martín”, Departamento La Paz, haciéndose efectiva la misma a partir del 30.4.18, ya que la Dirección de Sumarios y la Dirección General de Recursos Humanos han informado en lo que es de sus respectivas competencias.

— — —

DECRETO Nº 3041 MDS

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Pablo José Alberto Vittor, MI Nº 26.996.704, Legajo N° 164.985, agente de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, haciéndose efectiva la misma a partir del 18.02.18, ya que la Dirección de Sumarios y la Dirección General de Recursos Humanos, han informado en lo que es de sus respectivas competencias y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, ha emitido opinión sobre la viabilidad de la gestión.

— — —

DECRETO Nº 3042 MDS

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Aceptando la renuncia presentada por la Sra. María del Carmen Carnicelli, MI N° 5.766.311, Legajo N° 213.905, agente de la planta permanente de la Dirección de Comedores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 76 “Gral. José de San Martín”, Departamento Villaguay, haciéndose efectiva la misma a partir del 07.3.18, ya que la Dirección de Sumarios y la Dirección General de Recursos Humanos, han informado en lo que es de sus respectivas competencias.

— — —

DECRETO Nº 3043 MDS

DENEGANDO SOLICITUD

Paraná, 19 de septiembre de 2018

VISTO:

las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social, relacionadas con la situación de revista de la Sra. Sandra Daniela Zalasar; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente revista en un cargo categoría 7- Personal de Servicio, de la planta de personal permanente de la Dirección de Integración Comunitaria de dicha Jurisdicción;

Que en el mes de noviembre de 2013, el entonces Coordinador del Hogar “Juana S. de Isthilart”, de la localidad de Concordia, interesa la designación de la Sra. Zalasar como responsable administrativa de dicha Institución, en reemplazo de la Sra. Ana Vicario, quien se había acogido al beneficio de la jubilación, fundamentando dicha petición en la antigüedad y conocimiento de la Sra. Zalasar;

Que en virtud de que el mencionado hogar carecía de estructura orgánica, no se podía acceder a lo requerido, pero ante las dificultades que afrontaba la institución se dictó la Resolución N° 099/14 MDS, por la que se autorizó a la Sra. Zalasar a registrar su firma, pero de dejó en claro que dicha autorización no conllevaba asignación de función y/o pago de contraprestación alguna;

Que en julio de 2015 se presenta ante el Sr. Gobernador la Sra. Zalasar, a fin de poner en conocimiento su situación y solicitar el cambio de tramo de “Personal de Servicio” a “Administrativo”, con fundamento en las tareas que viene desempeñando;

Que al tomar intervención la Dirección General de Recursos Humanos, dicha área entendió que no correspondía hacer lugar al reclamo dado que es condición indispensable la presentación del título para proceder en tal sentido;

Que al tomar intervención la actora solicitó en forma urgente el pago de adicional por responsabilidad funcional, manifestando asimismo que rechazaba todo tipo de determinación en el expediente, donde la priven del cobro del adicional por considerarlo nulo y perjudicarla económicamente y moralmente y por estar en contra de las leyes y la Constitución Provincial y Nacional;

Que al tomar nueva intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, emitió nuevo dictamen donde diferenciaba ambos reclamos;

Que con referencia a la asignación de responsable administrativa del hogar, se tomó el criterio sostenido por la Dirección General de Personal, la Secretaría Legal y Técnica y la Fiscalía de Estado. de hacer primar un criterio de realidad en casos en los cuales un agente desempeñe de hecho funciones que no se encuentran previstas en el estructura organiza del organismo, sin embargo, se señaló la vigencia de la Directiva Nº 2/16 del Poder Ejecutivo y su instructivo, según los cuales para la asignación de funciones jerárquica “... deberán observarse estrictamente los reglamentos vigentes en la materia, conforme los cuales las funciones jerárquicas sólo pueden ser asignadas por la autoridad de nombramiento y previo dictamen legal de la Fiscalía de Estado...”, “No se dará curso a trámites de asignación de funciones que no se encuentren previstas en las estructuras orgánicas de las reparticiones públicas...”;

Que con referencia al cambio de tramo se referenció la Ley N° 9755, modificada por Ley N° 9811, cuyo Capitulo IV regula el Escalafón Administrativo y establece como requisito común a todos los agrupamientos el de tener “estudios secundarios completos”, y analizando el legajo personal de la Sra. Zalasar, la misma no acredita el cumplimiento del mencionado requisito para acceder a su pedido;

Que atento a ello a tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, quien manifiesta que comparte el criterio expuesto por la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social;

Que por lo expuesto corresponde denegar las solicitudes efectuadas por la Sra. Sandra Daniela Zalasar, por no reunir los requisitos exigidos por la Ley N° 9755, modif. por Ley N° 9811 y Directiva N° 2/16 P.E.;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Deniégase las solicitudes de cambio de tramo y de asignación de funciones, efectuada por la agente Sandra Daniela Zalasar, MI N° 20.248.649, Legajo Nº 171.133, perteneciente a la planta de personal permanente de la Dirección de Integración Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social, con prestación de servicios en el hogar “Juana S. de Isthilart” de la localidad de Concordia, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, notifíquese a la agente por el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y con copia a la Dirección General de Recursos Humanos.

GUSTAVO E. BORDET
María L. Stratta

DECRETO Nº 3044 MDS

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Reconociendo desde diciembre de 2016 y hasta la fecha del presente, el adicional por zona muy desfavorable e inhóspita, código 208, a favor del agente Leandro Sebastián Talpone, MI N° 36.848.716, personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 9 "José Manuel Estrada" del Dpto. Feliciano.

Asignando a partir de la fecha del presente el adicional por zona muy desfavorable e inhóspita, código 208, a favor del agente Leandro Sebastián Talpone, MI N° 36.848.716, personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social con prestación de servicios en el Comedor Escolar de la Escuela N° 9 "José Manuel Estrado" del Dpto. Islas.

Facultando a la Subsecretaría de Administración jurisdiccional a liquidar y hacer efectivos los haberes que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3045 MDS

Paraná, 19 de septiembre de 2018

Adscribiendo a prestar servicios en el ámbito de la Junta de Gobierno de Sauce Montrull, al agente Juvencio Rubén Alonso, Legajo N° 160.705, MI Nº 16.798.685, personal de la planta permanente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 02.1.18 y por el término de 1 año, de conformidad a lo actuado.

La Junta de Gobierno de Sauce Montrull, a través del área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 1031 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Silvia Mariela Solis, DNI Nº 34.805.009, domiciliada en calle Ricardo Rojas Nº 720 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la trasferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 25.887, destinado a la paciente Silvia Mariela Solis, DNI Nº 34.805.009, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1032 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Yamila Belén Aguilar, DNI N° 41.979.513, domiciliada en calle Lieberman y Cortada 59 s/nº de Villa Cresto, Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 19.340, destinado a la Sra. Yamila Belén Aguilar, DNI N° 41.979.513, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Bastian Emiliano Luna, DNI N° 55.245.265.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1033 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Elisabet Fernando Raquel Alvarez, DNI N° 22.703.305, domiciliada en calle Castilla Mira 707 de Viale destinado a solventar gastos para la compra de medicación para cuatro meses de tratamiento de febrero a mayo de 2016 destinado a la paciente Micaela Rosalía Crispens, DNI Nº 39.118.829. Beneficiaria Incluir Salud N° 405-8972076/00.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, por un importe de $ 7.453.24, a la Sra. Elisabet Fernanda Raquel Alvarez, DNI N° 22.703.305, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, destinado a la paciente Micaela Rosalía Crispens, DNI. Nº 39.118.829, Beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8972076/00.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS. y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1034 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Nancy Beatriz Calderon, DNI N° 29.168.280, domiciliada en calle Leguizamón N° 414 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de un par de zapatos ortopédicos a medida, para el paciente Ángel Maximiliano López Calderón, DNI Nº 53.004.961.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 1.800, destinado a la Sra. Nancy Beatriz Calderón, DNI N° 29.168.280, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Ángel Maximiliano López Calderón, DNI N° 53.004.961 .-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1035 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Antonio Leonor Ledesma, DNI N° 14.367.844, domiciliada en calle Ituzaingó N° 489 de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de PET/TC cuerpo entero.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 4.292, destinado a la paciente Antonio Leonor Ledesma, DNI N° 14.367.844, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1036 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. María del Carmen Manavela, DNI N° 13.043.864, domiciliada en calle Martín Zapata y Francisco Perette s/n° de Paraná, destinado a solventar gastos por la continuidad de rehabilitación y transporte, para el paciente Leonardo Mariano Alvarez, DNI N° 32.830.867.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 60.408,69, destinado a la Sra. María del Carmen Manavela, DNI N° 13.043.864, para solventar el costo del subsidio otorgado por presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Leonardo Mariano Alvarez, DNI N° 32.830.867.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1037 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al Sr. Andrés Nicolás Emanuel Bianchi, DNI N° 25.018.553,domiciliado en Barrio CGT, G. Mendez, Manzana 7, Casa N° 7 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 25.476, destinado al Sr. Andrés Nicolás Emanuel Bianchi, DNI N° 25.018.553, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1038 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Juan Carlos Gagietta, DNI. Nº 30.290.897, Beneficiario Incluir Salud Nº 405-8789425/00 domiciliado en calle Alvear N° 1241 de San José, Departamento

Colón, destinado a solventar gastos para la compra de medicación por cuatro meses de tratamiento de marzo a junio de 2016 siendo responsable la Sra. Valeria María José Gagietta, DNI N° 28.358.133.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "San José" de Colón, por un importe de $ 6.780.40, al paciente Juan Carlos Gagietta, DNI N° 30.290.897, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8789425/00, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia siendo responsable la Sra. Valeria María José Gagietta, DNI Nº 28.358.133.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.-

— — —

RESOLUCION Nº 1039 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Renzo Exequiel Romero, DNI N° 32.921.098, domiciliado en calle Laprida N° 2639 de Concordia, por la realización de un Centellograma Torpideo en Cámara Gamma.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 2.807,45, destinado al paciente Renzo Exequiel Romero, DNI Nº 32.921.098, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1040 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al Sr. Mario Hugo Insaurralde, DNI N° 11.255.182, domiciliado en Perú N° 1079 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de una sutura mecánica circular y una sutura mecánica curva, siendo responsable el Sr. Hernán Rodrigo Insaurralde, DNI Nº 28.109.626.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 26.100, destinado al Sr. Mario Hugo Insaurralde, DNI N° 11.255.182, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo responsable el Sr. Hernán Rodrigo Insaurralde, DNI N° 28.109.626.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1041 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Mónica Soledad Pereyra Robaina, DNI N° 95.508.277, domiciliada en calle Rocamora N° 919 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de bolsas de colostomía.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 398,52, destinado a la paciente Mónica Soledad Pereyra Robaina, DNI N° 95.508.277, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1042 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Benigno Evaristo Gauna, DNI N° 8.509.136, domiciliado en Ruta 48, Colonia 12 de La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma oseo total, siendo responsable la Sra. Margarita Aguirre, DNI N° 5.674.177.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738, destinado al paciente Benigno Evaristo Gauna, DNI N° 8.509.136, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo responsable la Sra. Margarita Aguirre, DNI N° 5.674.177.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

RESOLUCION Nº 1043 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al Sr. Fermín Retamar, DNI Nº 11.014.425, domiciliada en calle Dorrego N° 747 de Santa Elena, destinado a solventar por la realización de un centellograma óseo total, para la paciente María Juliana Retamar, DNI Nº 33.241.930.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.783, destinado al Sr. Fermín Retamar, DNI Nº 11.014.425, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente María Juliana Retamar, DNI Nº 33.241.930.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1044 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Miriam Estela Couturier, DNI Nº 20.288.501, domiciliada en Cortada N° 543 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de Insumos para cirugía, siendo responsable la Sra. Johana Janet Courturier, DNI Nº 37.045.790.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 58.500, destinado a la Sra. Miriam Estela Couturier, DNI N° 20.288.501, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo responsable la Sra. Johana Janet Courturier, DNI N° 37.045.790.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1045 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Lidia Liliana Beatriz Vitali, DNI N° 13.353.365, domiciliada en calle Río Paraná s/nº de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de Tratamiento de siendo responsable la Sra. Lidia Silvia Ramona Vitali, DNI N° 13.353.364.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 29.000, destinado a la paciente Lidia Liliana Beatriz Vitali, DNI N° 13.353.365, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo responsable la Sra. Lidia Silvia Ramona Vitali, DNI N° 13.353.364.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1046 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Norma Beatriz López, DNI Nº 24.532.997, domiciliada en calle Villaguay s/nº de La Paz, destinado a solventar gastos para una dosis terapeútica de lodo 131, siendo responsable el Sr. Hernán Roque Frank, DNI Nº 18.308.025.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 15.435, destinado a la paciente Norma Beatriz López, DNI Nº 24.532.997, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo responsable el Sr. Hernán Roque Frank, DNI Nº 18.308.025.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1047 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Marcela Verónica Ferreyra, DNI N° 40.046.812, domiciliada en calle Colón N° 1350 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para el paciente Antonio Elías Castañeda, DNI N° 49.820.393.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 11.315, destinado a la Sra. Marcela Verónica Ferreyra, DNI N° 40.046.812, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal,

con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Antonio Elías Castañeda, DNI N° 49.820.393.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1048 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Rectificando la Resolución N° 115 M.S. de fecha 12/02/2016 siendo que consignó en forma erróneo donde dice a la paciente Mirta Beatriz Aguirre debe leerse "a la Sra. Mirta Beatriz Aguirre".

Autorizando la ampliación del Subsidio otorgado mediante Resolución N° 115/16 M.S. por la suma de $ 177.100, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Aguirre, DNI N° 18.214.235, domiciliada en calle Odiard N° 2142 de Concordia, destinado a solventar gastos por la adquisición de cierre percutáneo de CIA, para el paciente Víctor Manuel Vergara, DNI N° 42.165.106, conforme lo expuesto precedentemente.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 177.100, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal a la Sra. Mirta Beatriz Aguirre, DNI N° 18.214.235, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Víctor Manuel Vergara, DNI N° 42.165.106.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.

— — —

RESOLUCION Nº 1049 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Rectificando el Artículo 4° de la Resolución 726 M.S de fecha 21 de marzo de 2016 ya que se ha consignado en forma errónea el monto de la prestación, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°:Facultar a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia para efectuar el pago a la Firma Fundación de Ayuda al Enfermo Hematooncológico de Entre Ríos (F.A.E.H.E.R.). por la suma de $ 47.857, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado por el presente texto legal.

— — —

RESOLUCION Nº 1050 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa, vía de excepción, con la Sra. Tomara Judith Gold, Licenciada en Musicoterapia de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de sesiones de musicoterapia realizada a la paciente Ludmila Soledad Ferreyra, Beneficiaria UGP - Incluir Salud - N° 405-8251174/00, DNI N° 42.919.878, realizada en el mes de julio/15, según Factura "C" N° 0002-00000014 de fecha 03/08/15, obrante a fs. 02 de autos, por la suma de $ 2.880, atento a lo expuesto precedentemente.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 27° -Inciso c -Apartado b - Punto 3 -concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP. -Artículos 133° y 1420 -Inciso 4° -Puntos a y b -Decreto Modificatorio N° 3368/15 M.E.H.F. y Decreto N° 3912/12 MS.(Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud), rectificado por Decreto N° 1615/15 MS .

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Tomara Judith Gold- Licenciada en Musicoterapia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Factura "C" N° 0002-00000014 de fecha 03/08/15, obrante a fs. 02 de autos, por la suma de $ 2.880, atento a lo reconocido por la presente Resolución, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

— — —

RESOLUCION Nº 1051 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa, vía excepción, con la Sra. López Sandra Marina, Lic. en Psicopedagogía, de Paraná, en concepto de la atención prestada como Psicopedagoga de la paciente Nicole Cristal Schonfeld , DNI Nº 49.329.962, Beneficiaria UGP -Incluir Salud-, N° 405-8568740/00, realizada en el mes de Septiembre/15, por la suma de $ 2.263,04, según Recibo "C" N° 0002-00000043 de fecha 21/10/15, obrante a fs. 02 de autos, de conformidad a lo expresado precedentemente.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 27° -Inciso c) -Apartado b) -Punto 3 -concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP . - Artículos 133° y 142° -Inciso 4 - Puntos a y b -Decreto Modificatorio N° 3368/15 MEHF. y Decreto N° 3912/12 M.S.(Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud), rectificado por Decreto N° 1615/15 M.S.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. López Sandra Marina, Lic. en Psicopedagogía de Paraná, por la suma de $ 2.263,04, según Recibo "C" N° 0002-00000043 de fecha 21/10/15, obrante a fs. 02 de autos, atento a lo reconocido por la presente resolución.-

— — —

RESOLUCION Nº 1052 MS

RECHAZANDO PRETENSION

Paraná, 8 de abril de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el agente Ramón Ernesto Monserrat, DNI Nº 22.584.961, interesa ser designado como intendente como así también el reconocimiento y pago del adicional por responsabilidad funcional; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en Categoría 4- Personal de Servicios Generales- Escalafón General - del Hospital Materno Infantil "San Roque" de esta ciudad;

Que el Departamento Planificación de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia, manifestando que la Estructura Orgánica del Hospital referenciado no contempla la figura de Intendente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional, ha dictaminado al respecto como asimismo ha tomado la intervención la Dirección General de Personal, al respecto de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº 2900/71 SGG.;

Que atento a lo expresado precedentemente corresponde rechazar in limine la pretensión del agente Monserrat;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º: Rechazar la pretensión efectuada del agente Ramón Ernesto Monserrat, DNI Nº 22.584.961 Categoría 4-Personal de Servicios Generales -Escalafón General del Hospital Materno Infantil "San Roque" de esta ciudad, en virtud a lo expresado precedentemente.

Art. 2º: Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 1053 MS

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 8 de abril de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 782 MS de fecha 23 de marzo de 2016;y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado texto normativo se deja sin efecto la Resolución Nº 3776 M.S. de fecha 07/12/12 mediante la cual se le asignan la responsabilidad a la Dra. Marcela Virginia Gallo, DNI N° 24.221.205, de movilizar los fondos de las Cuentas Corrientes del Centro de Salud "Dr. Arturo Illia" de General Roca, Dpto. Concordia, y se autoriza al Dr. Juan Manuel Jaume, DNI N° 34.043.254;

Que corresponde rectificar la Resolución N° 782/16 M.S., en virtud de haberse confeccionado en forma errónea el número de documento del Dr. Jaume;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º: Rectificar la Resolución Nº 782 M.S. de fecha 23 de marzo de 2016, donde dice: "Dr. Juan Manuel Jaume, DNI Nº 34.043.254", deberá leerse: "Dr. Juan Manue: Jaume, DNI N" 34.040.254".

Art. 2º: Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 1054 MS

RATIFICANDO DISPOSICION

Paraná, 8 de abril de 2016

VISTO:

La Disposición N° 54 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención de este Ministerio de Salud, de fecha 01 de setiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición se afectó a prestar servicios en forma transitoria, al agente Eduardo Wilfredo Otero, DNI. N° 23.386.628, quien revista en el Tramo "B" Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Centro de Salud "Juan Baggio" de Gualeguaychú al Centro de Salud "Dr. Carlos Artusi" de Pueblo General Belgrano de la misma localidad, a partir del 01 de octubre de 2014;

Que en virtud a lo expuesto es procedente ratificar la Disposición de marras;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Salud
R E S U E L V E :

Art. 1º: Ratificar la Disposición N° 54 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención de este Ministerio de Salud de fecha 01 de setiembre de 2015, mediante la cual se autorizó al agente Eduardo Wilfredo Otero, DNI. N° 23.386.628, quien revista en el Tramo "B" Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Centro de Salud "Juan Baggio" de Gualeguaychú que preste servicios en el Centro de Salud "Dr. Carlos Artusi" de Pueblo General Belgrano de la misma localidad, a partir del 01 de octubre de 2014, atento lo expuesto precedentemente.-

Art. 2º: Comunicar, publicar y archivar.

Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 1055 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Autorizando el otorgamiento Fondos por una suma total de $ 500, para abonar ante la DNRPA el duplicado de la Cédula de Identificación del vehículo marca Citroen -Modelo Berlingo -Dominio NZT 432 -Motor Nº 10DBWH0012184- N° de Chasis 8BCGJN6ACEG525507- Año de fabricación 2013, con destino al C.U.C. y F.A.H.E.R. de este Ministerio de Salud, la que fue extraviada, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a realizar la entrega de los fondos por la suma de $ 500, al Sub Director de la Dirección de Automotores de la Provincia Sr. Nicolás Huck, DNI N° 31.623.612, quien se encargará de realizar los trámites pertinentes, debiendo remitir fotocopia de facturas debidamente autenticadas, con cargo de rendir cuentas ante el Departamento Tesorería Jurisdiccional dentro de las 72 Hs. de recibido los fondos, según las normativas legales e impositívas vigentes, notificándose que en caso de incumplimiento de rendición se comunicará al Servicio de Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia para proceder al recupero de fondos por descuentos de haberes.-

Disponiendo que será responsabilidad de la Dirección de Automotores del Ministerio de Gobierno y Justicia, entregar copia autenticada del título de propiedad y Tarjeta Verde ante el Departamento Contrataciones -División Patrimonio- de este Ministerio de Salud.-

— — —

RESOLUCION Nº 1056 MS

Paraná, 8 de abril de 2016

Autorizando un llamado a solicitud de cotizaciones por intermedio del Departamento Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para la compra de elementos para actividades previstas por ProSanE y Educación para la Salud, por la suma aproximada de $ 22.898,00, en concepto de lo expresado precedentemente.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 26° -Inciso B -concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP -Título IV -Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - Título IV -Decretos N° 5526/07, N° 6721/07 y Nº 3368/15 todos MEHyF.-

— — —

RESOLUCION Nº 1078 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Angel Oscar Marchesini, DNI Nº 14.215.250, domiciliado en calle Padre Schachtel Nº 486 de Gualeguaychú, destinado a solventar gasto por la realización de PFT de cuerpo entero.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 4.042, destinado al paciente Ángel Oscar Marchesini, DNI N° 14.215.250, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1079 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Marta Laureana Otero, DNI Nº 16.312.140, domiciliada en calle Hereñu s/n, Islas Malvinas de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la compra de Ensure Polvo, para la paciente Karen Anahí Abalos, DNI Nº 39.717.876.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 11.693,52, destinado a la Sra. Marta Laureana Otero, DNI N° 16.312.140, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente Karen Anahí Abalos, DNI N° 39.717.876.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1080 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Nerea Marlene Cañete, DNI Nº 37.543.401, domiciliada en Barrio Lomas del Mirador II, Manzana A-B, calle Torra, Departamento Nº 35 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de dos Moldes personalizados para audífonos digitales, para el paciente Renzo Joaquín Gabriel Bustos, DNI Nº 50.590.544.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por un importe de $ 900, destinado a la Sra. Nerea Marlene Cañete, DNI N° 37.543.401, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Renzo Joaquín Gabriel Bustos, DNI N° 50.590.544.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1081 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Andrea del Carmen García, DNI Nº 29.134.685, domiciliada en calle Mateo Casco Nº 1934 de Nogoyá, destinado a solventar gastos por la realización de un centellagrama osea total.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738, destinado a la paciente Andrea del Carmen García, DNI Nº 29.14.685, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposicones establedicas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1082 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Nancy Beatriz Calderon, DNI Nº 29.168.280, domiciliada en calle Leguizamón Nº 414 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de un par de plantillas ortopédicas, para el paciente Franco Damián López Calderon, DNI Nº 44.282.983.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 450, destinado a la Sra. Nancy Beatriz Calderon, DNI. N° 29.168.280, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el paciente Franco Damián López Calderon, DNI N° 44.282.983.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1083 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Luis Roberto Froschauer, DNI Nº 12.312.800, domiciliado en calle Presidente Perón Nº 1419 de Federal, destinado a solventar gastos para la realización de un centellograma oseo total, siendo responsable la Sra. Mónica Liliana Valdez Puente, DNI Nº 12.748.013.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738, destinado al paciente Luis Roberto Froschauer, DNI N° 12.312.800, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo responsable la Sra. Mónica Liliana Valdez Puente, DNI N° 12.748.013.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1084 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Mirta Viviana Ramírez, DNI Nº 21.541.728, domiciliada en calle O. Andrade s/n de La Paz,

destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética de cerebro con contraste.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ontela Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "9 de Julio" de La Paz, por un importe de $ 2.260, destinado a la paciente Mirta Viviana Ramírez, DNI N° 21.541.728, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1085 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Nancy Edith Crivaro, DNI N° 20.021.012, domiciliada en Barrio Plan Alborada, 3° Piso, Departamento N° 81, sobre calle 2 de abril y Alsina- de Gualeguaychú, destinado a cubrir los gastos para la compra de una placa de reconstrucción mandibular 2,4, tornillos autobloqueantes y Drill y sierras oscilante recíprocas.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 32.000, destinado a la paciente Nancy Edith Crivaro, DNI Nº 20.021.012, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1086 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Nancy Ester Acosta, DNI Nº 25.599.233, domiciliado en calle Colón Nº 395 de Gualeguay, destinado a cubrir los gastos para la adquisición de set instrumental para transeptoesfenoidal y un sellador dural sintético 5ml.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 43.200, destinado a la paciente Nancy Ester Acosta, DNI Nº 25.599.233, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 23/16 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1087 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. María Soledad Segovia, DNI. N° 38.514.926, domiciliada en calle Dr. Florenzo N° 637 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para la paciente Isabella Mozo, DNI N° 53.112.693.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 8.250, destinado a la Sra. María Soledad Segovia, DNI. N° 38.514.926, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente Isabella Mozo, DNI N° 53.112.693.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1088 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Silvia Mariela Solis, DNI Nº 34.805.009, domiciliada en calle Ricardo Rojas N° 720 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de Medicamentos.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 24.200, destinado a la Sra. Silvia Mariela Solis, DNI N° 34.805.009, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1089 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Mónica Roxana del Cármen López, DNI. Nº 37.182.691, domiciliada en Bº Güemes casa N° 20 de Nogoyá, destinado a solventar gastos para la realización de una resonancia magnética de cerebro con contraste bajo anestesia, para la paciente Guadalupe Stefanía López, DNI N° 48.823.841.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Blas" de Nogoyá, por un importe de $ 3.566, destinado a la Sra. Mónica Roxana del Carmen López, DNI. N° 37.182.691, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente Guadalupe Stefanía López, DNI Nº 48.823.841.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1090 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Silvana Lorena Monje, DNI Nº 25.416.730, domiciliada en Escuela de Ingenieros N° 293 de destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 3.312,30, destinado a la paciente Silvana Lorena Monje, DNI N° 25.416.730, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1091 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Celia Teresa Bonsi, DNI N° 17.963.243, con domicilio en calle José Ingenieros N° 2849 de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de un Centellograma oseo total.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.783, destinado a la paciente Celia Teresa Bonsi, DNI Nº 17.963.243, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1092 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Lucía Leonor Eckhartt, DNI N° 22.514.886, domiciliada en calle Gómez del Río N° 883 de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma oseo total, siendo responsable la Sra. Nélida Mabel Oropeza, DNI N° 20.126.190.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738, destinado a la paciente Lucía Leonor Eckhartt, DNI N° 22.514.886, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo responsable la Sra. Nélida Mabel Oropeza, DNI N° 20.126.190.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1093 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Alberto Trinidad Acosta, DNI Nº 16.237.384, domiciliada en calle Cuneo y Lamadrid s/n de Victoria, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma óseo total, siendo responsable la Sra. Elsa Valeria Reynoso, DNI Nº 29.595.470.-

Facultando a la Dirección General de Adminstración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.783, destinado a la paciente Alberta Trinidad Acosta, DNI Nº 16.237.384, para solventar el costo del subsidio otorgado por el texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

siendo responsable la Sra. Elsa Valeria Reynoso, DNI Nº 29.595.470.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución Nº 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1094 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Iris Yolanda Machin, DNI Nº 13.644.301, domiciliada en calle Las Marimonias Nº 4561 de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma oseo total.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.783, destinado a la paciente Iris Yolanda Machin, DNI Nº 13.644.301, para solventar el costo del subsidio otorgado por el texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1095 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. Paola Andrea Gómez, DNI Nº 25.711.573, con domicilio en Bº Quijano, Casa N° 3 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de medicamentos, para la paciente Maite Kalbermatter, DNI Nº 54.432.987.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 12.035,37, destinado a la Sra. Paola Andrea Gómez, DNI N° 25.711.573, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente Maite Kalbermatier, DNI N° 54.432.987.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1096 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la Sra. María Andrea Vera, DNI Nº 35.710.302, con domicilio en calle Federación y Ventavoli de Villaguay, gastos por la compra de medicamentos, para la paciente Lara Maitena Chacon, DNI N° 49.566.452.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Villaguay, por un importe de $ 14.671.86, destinado a la Sra. María Andrea Vera, DNI N° 35.710.302, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal. con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la paciente Lara Maitena Chacon, DNI N° 49.566.452.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1097 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Andrés Nicolás Emanuel Bianchi, DNI Nº 25.018.553, con domicilio en calle Majul N° 315 de Gualeguaychú, destinado a solventar gastos por la compra de medicación.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, por un importe de $ 56.997, destinado al paciente Andrés Nicolás Emanuel Bianchi, DNI N° 25.018.553, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1098 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Rubén Darío Arener, DNI Nº 20.647.688, con domicilio en Basavilbaso Nº 1152 de San Benito, destinado a solventar gastos por la realización de Pet/TC corporal total, siendo responsable la Sra. Susana Corina Torrilla, DNI Nº 22.165.655.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 4.695, destinado al paciente Rubén Darío Arener, DNI N° 20.647.688, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, siendo responsable la Sra. Susana Corina Torrilla, DNI N° 22.165.655.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S.-

— — —

RESOLUCION Nº 1099 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Gisela Mariana Maya, DNI Nº 26.196.467, con domicilio en calle Dr. Ingol Nº 1344 de Villa Elisa – Departamento Colón, destinado a solventar gastos por la compra de medicación.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Roque María A. Francou" de Villa Elisa - Departamento Colón, por un importe de $ 4.772,04, destinado a la paciente Gisela Marina Maya, DNI N° 26.196.467, para solventar el costo del subsidio otorgado por el presente texto legal, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1100 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Fátima Alejandra Ayala, DNI N° 33.595.690, con domicilio en calle Francisco Ramírez y Presidente a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de $ 1.860,00, destinado a la paciente Fátima Alejandra Ayala, DNI N° 33.595.690, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1101 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Miguel Angel Castillo, DNI N° 13.422.061, domiciliado en calle Concordia s/nº Barrio Remedio Escalada de Basavilbaso destinado a cubrir los gastos de una resonancia magnética de columna cervical y lumbosacra.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso, un importe de $ 2.610,00, destinado al paciente Miguel Angel Castillo, DNI N° 13.422.061, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1102 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio a la paciente Johana Alejandra Alcaraz, DNI N° 34.972.859, domiciliada en Paraje San Víctor -Departamento Manantiales- de Feliciano, destinado a solventar gastos para la realización de una resonancia magnética de cerebro con contraste angio resonancia.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "9 de Julio" de La Paz, por un importe de $ 3.420,00, destinado a la paciente Johana Alejandra Alcaraz, DNI N° 34.972.859, para solventar el costo del subsidio otorgado por anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1103 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al paciente Héctor Ramiro Araujo, DNI Nº 27.256.781, domiciliado en calle Lavandeira Nº 1014 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 2.738,00, destinado al

paciente Héctor Ramiro Araujo, DNI N° 27.256.781, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1104 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando un subsidio al Sr. Wilfer Velasquez Palomar, DNI N° 94.890.079, domiciliado en calle Francisco Soler N° 2919 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de insumos ortopédicos.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 12.476,00, destinado al Sr. Wilfer Velasquez Palomar, DNI N° 94.890.079, para solventar el costo del subsidio otorgado anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 23/16 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

— — —

RESOLUCION Nº 1105 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando una partida extraordinaria por la suma de $ 18.600,00, con destino al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú, para ser aplicada al gasto según Factura "B" N° 0002-00001554 del 07 de agosto de 2015 de la firma "Tecniprax SRL" de la ciudad de Buenos Aires, en concepto de provisión de elemento de cirugía para el paciente hospitalario Alejandro Abalos, DNI N° 16.549.650.

Encuadrando la presente gestión queda comprendida en lo dispuesto en Instructivo de aplicación de la Directiva N° 2 S.G.G. 2do. Párrafo, y encuadra en el Decreto N° 4166/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Centenario" de Gualeguaychú de conformidad a lo dispuesto por la presente, por la suma de $ 18.600,00, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1106 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Otorgando una partida extraordinaria por la suma de $ 76.864,50,

Hospital "Justo José de Urquuiza" de Concepción del Uruguay, para ser aplicada al gasto según factura "B" 0003-00000078 de fecha 10.08.15 correspondiente a la firma Droguería Centro SRL de la ciudad de Concepción del Uruguay, en concepto de provisión de medicación destinados al paciente Juan Eduardo Diaz, DNI N° 10.380.532.

Encuadrando la presente gestión queda comprendida en lo dispuesto en instructivo de aplicación de la Directiva N° 2 SGG 2do. Párrafo, y encuadra en el Decreto N° 4166/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Província y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por la suma de $ 76.864,50 de conformidad a lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1107 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Autorizando a la Dirección General de Administración-Departamento Contrataciones Jurisdiccional, para que por su intermedio efectúe un llamado a solicitud de cotizaciones, para la contratación del servicio mensual de provisión de agua tratada envasada en dispenser frío-calor, por el término de 4 meses, hasta el 31.08.16, por la suma mensual aproximada a invertir de $ 18.200,00, resultando un total aproximado de $ 72.800,00, por todo el período, con posibilidad a la renovación automática por un período igual al contratado según formulario S 1 N° 61/16 obrante a fs. 9 de autos.

Aprobando el formulario S 2 y el pliego de condiciones particulares, obrantes de fs. 07 a fs. 08 y vta. de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenqdo Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 26° - inciso B - concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP - Título IV- y Decretos N°s. 5526/07, 6721/07 y 3368/15 todos MEHF.

— — —

RESOLUCION Nº 1108 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa – vía de excepción – de los servicios prestados por la profesora Viviana Cristina Villanueva de Segui, obrante a fs. 2 de autos en concepto de módulos, de apoyo por discapacidad, al Beneficiario – UGP – Incluir Salud – Nº 405-8444895/00, Lucas Santino Londero, DNI Nº 48.824.417, en el mes de diciembre/15, por la suma de $ 3.253,10, según Factura "C" 0001-00000063 del 10.12.15, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 4 - puntos a) y b) Decreto N° 3368/15 MEHF y Decretos N°s. 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud) y 1615/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la profesora Viviana Cristina Villanueva de Segui, la suma de $ 3.253,10, en mérito de lo aprobado anteriormente, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1109 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con el servicio de sesiones de musicoterapia brindados por la Licenciada en Musicoterapia Tamara Judith Gold de la ciudad de Federación, al Beneficiario UGP-Incluir Salud- Nº 405-8540801/00 - Cristian Daniel Brambilla, DNI Nº 35.465.317, correspondiente al mes de agosto de 2015, por la suma de $ 2.560,00, en virtud de la Factura "C" N° 0002-00000027 del 01.09.15, obrante a fs. 02 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133° y 142° - inciso 4 - puntos a y b - Decreto N° 3368/15 MEHF, Decreto N° 3912/12 MS y Decreto N° 1615/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a realizar el pago a la Licenciada en Musicoterapia Tamara Judith Gold de la ciudad de Federación, por la suma de $ 2.560,00, en virtud de lo reconocido anteriormente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1110 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa – vía de excepción – con la firma Siempre Servicio Integral de Enfermería Domiciliaría a la paciente Graciela Giménez - Beneficiaria UGP - Incluir Salud, N° 405-7204872/00, DNI N° 11.507.705, realizado en el mes de septiembre/15, según Factura "C" N° 0001-00000012 de fecha 30.09.15, obrante a fs. 03 de autos, por la suma de $ 3.200,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c - apartado b - punto 3 - concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP - artículos 133° y 142° - inciso 4° - puntos a y b - Decreto Modificatorio N° 3368/15 MEHF, Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud), rectificado por Decreto N° 1615/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la firma Siempre Servicio Integral de Enfermería de Vannier Ariel Eduardo de Basavilbaso, por la suma total de $ 3.200,00, según Factura "C" N° 0001-00000012 de fecha 30.09.15, obrante a fs. 03 de autos, atento a lo reconocido anteriormente, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Província de Entre Ríos.

— — —

RESOLUCION Nº 1111 MS

Paraná, 15 de abril de 2016

Aprobando la contratación directa - vía de excepción – con Leonela M. Comparin -Lic. en Terapia Ocupacional de Chajarí por el mes de setiembre/15, por la suma de $ 2.263,04, según Recibo "C" N° 0001-00000096 del 30.09.15, en concepto de honorarios por prestaciones de terapia ocupacional efectuadas a la Beneficiaria UGP- Incluir Salud N° 405-829949/00, Romina Andrea Medina, DNI N° 42.721.257.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142° - inciso 4 - puntos a) y b) y Decreto N° 3368/15 MEHF y Decretos N° 3912/12 MS, 1615/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la Sra. Leonela M. Comparín -Lic. en Terapia Ocupacional de Chajarí, de la suma de $ 2.467,92, en mérito de lo aprobado por la presente, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de lo Provincia.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Yori Norberto Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18106, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO ENRIQUE YORI, M.I. 5.955.716, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18 de noviembre de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de febrero de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00009513 3 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Grandolio Oscar Antonio; Langhi Laura Renee Magdalena s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17943, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO GRANDOLIO, M.I. 5.890.939, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18 de enero de 1998; y de LAURA RENEE MAGDALENA LANGHI, M.I. 3.005.403, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 16 de enero de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de febrero de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00009514 3 v./6.3.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Varela Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18825, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VARELA, MI 11.379.540, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 25.11.2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de febrero de 2019 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00009530 3 v./7.3.19

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luís Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Ramírez Delfín Fermín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 19998, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de DELFIN FERMIN RAMIREZ, MI N° 5.934.702, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 03.11.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de diciembre de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00009531 3 v./7.3.19

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bredeston Erasmo Mario s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18129, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERASMO MARIO BREDESTON, MI 5.912.624, vecino que fuera del Departamento Paraná, en fecha 29 de septiembre de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de febrero de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00009540 3 v./7.3.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Rausch Roque Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 18692, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CARLOS RAUSCH, MI 5.822.649, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Bovril, Dpto. La Paz, Entre Ríos, en fecha 02.08.2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 4 de febrero de 2019 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00009541 3 v./7.3.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Marin Norma Nelida s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18817, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA NELIDA MARIN, MI F6.416.516, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná en fecha 25.12.2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de febrero de 2019 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00009561 3 v./7.3.19

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luís Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Navarro de Yedro Modesta y Yedro Abel Jesús s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 9994, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ABEL JESUS YEDRO, MI N° 2.077.922, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20.04.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de julio de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00009562 3 v./7.3.19

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luís Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Battaglia Miguel Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20161, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO BATTAGLIA, MI N° 5.905.231, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 23.09.2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de septiembre de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00009563 3 v./7.3.19

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Nº 2 de la ciudad de Concordia (ER) a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez suplente), Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos "Compa, Néstor José; Ariet, Odilia María; Compa, Néstor Daniel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9512, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de: NESTOR JOSE COMPA, DNI N° 5.797.253, fallecido el día 11 de diciembre de 1979 en Capital Federal, Buenos Aires, vecino que fuera de la ciudad de Concordia (ER); ODILIA MARIA ARIET, DNI N° 01.485.995, fallecida el 09 de marzo de 1996 en Concordia, vecina que fuera de Concordia (ER); NESTOR DANIEL COMPA, DNI N° 17.309.808, fallecido el día 13 de noviembre de 2015 en Concordia, vecino que fuera de la ciudad de Concordia (ER).

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 23 de octubre de 2017... 3.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto los juicios sucesorios de Néstor José Compa, DNI N° 5.797.253, fallecido el 11.12.1979, Odilia María Ariet, DNI N° F1.485.995 fallecida el 09.03.1996 y de Néstor Daniel Compa, DNI N° 17.309.808, fallecido en fecha 13.11.2015, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R ... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad , citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1.08.2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación ... Firmado: Alejandro Daniel Rodriguez, Juez suplente".

Concordia, 12 de febrero de 2019 – **Ana Ma. Noguera,** secretaria.

F.C. 0001-00009544 3 v./7.3.19

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante. Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Müller Emilio Américo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.731, año 2.018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EMILIO AMERICO MÜLLER, L.E. N° 5.917.056, fallecido en Diamante, Provincia de Entre Ríos, el día

24 de julio de 2.015, vecino que fuera de Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Publíquese por tres días.

Diamante, 18 de febrero de 2019 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00009503 3 v./6.3.19

— — —

ISLAS DEL IBICUY

El Juzgado Civil, Comercial del Trabajo de Villa Paranacito - Dpto. Islas del Ibicuy, a cargo del Dr. Agustín Weimberg, Secretaría a cargo del Dr. Federico Nemec, en los autos caratulados "García Gregoria s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 858/18, iniciado el día 25.10.2018, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA GREGORIA, MI 2.351.649, con ultimo domicilio real en Remedios de Escalada Nº 835 de la ciudad de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, fallecida en la ciudad de Zarate, Provincia de Buenos Aires en fecha 14 de agosto del año 2018, con domicilio al momento del fallecimiento en calle Remedios de Escalada Nº 835 de la ciudad de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la ultima publicación del presente que se hará por tres veces.

Villa Paranacito, 29 de octubre de 2018 – **Federico Nemec**, secretario int.

F.C. 0001-00009548 3 v./7.3.19

— — —

SAN SALVADOR

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría a cargo del Dr. Arturo Mc Loughlin (int.), en los autos caratulados: "Zapata, Luis s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 3824), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de LUIS ZAPATA, vecino que fuera del Departamento San Salvador, fallecido intestado en la ciudad de San Salvador (E.R.) en fecha 25 de diciembre de 2018. Publíquese por tres días.-

Como recaudo se transcribe, en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "San Salvador, 12 de febrero de 2019. Visto:...Resuelvo: 1.- Tener por presentado al Dr. Juan Pablo Marcogiuseppe, en nombre y representación de Mirta Ramona Montes, Daniela Viviana Zapata, Marisa Beatriz Zapata, Javier Eduardo Zapata y Rosana Mariela Zapata, en mérito a la documentación que adjunta, con domicilio real denunciado y legal constituido en calle Tte. Gutierrez Nº 219 de esta ciudad y en tal carácter se le otorga intervención.- 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Don Luis Zapata, MI Nº 12.036.445, vecino que fuera de esta ciudad.- 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos -tamaño minimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- 4- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8- ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Fdo:: Dr. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 19 de febrero de 2019 – **Arturo H. Mc Loughlin**, secretario prov.

F.C. 0001-00009504 3 v./6.3.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría única a cargo del Dr. Arturo H. Mc Loughlin, provisorio, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. JORGE ANIBAL ORCELLET, DNI 11.543.166, hijo de Da. María Elena Pellene y de Dn. Heraldo Juan María Orcellet (fallecido), vecino que fuera de San Salvador, falleciendo intestado en la ciudad de San Salvador el 25 de diciembre de 2018, para que en el término de diez (30) días lo acrediten en los autos "Orcellet Jorge Anibal s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 3823, año 2019, que por ante este Juzgado tramita.-

El resolutivo que ordena la medida dice en su parte pertinente "San Salvador, 8 de febrero de 2019... Visto: ... Resuelvo 1.- Tener... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Don Jorge Aníbal Orcellet, MI N° 11.543.166, vecino que fuera de esta ciudad. 3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar... 5.- Librar... 6.- Comunicar... 7.- Tener... 8- Autorizar... 9.- Poner... 10.- Agregar y tener... A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

Arturo H. Mc Loughlin, secretario prov.

F.C. 0001-00009515 3 v./6.3.19

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, departamento homónimo, Provincia de Entra Ríos, a cargo del Dr. Larocca Ricardo A., Juez; Secretaría única del Dr. Mc Loughlin Arturo Horacio, secretario interino, en autos caratulados: "Bracco, José Martín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3710, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don BRACCO JOSE MARTIN, DNI N° 5.830.308, argentino, casado, vecino que fue de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, ocurrida en fecha 11 de mayo de 2018 a las 05:55 hs., en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, siendo su domicilio al momento del deceso en calle Misiones Nº 335, de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, para que lo acrediten en un plazo de treinta días.

El resolutivo que ordena la medida reza en su parte pertinente: "San Salvador, 1 de febrero de 2019. Visto lo peticionado, documentación acompañada y lo dispuesto parias Arts. 718, 728, ss. y ccs. del CPCyC, es que; Resuelvo: 1.- Tener ... 2.- Decretar ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar ... 5.- Librar ... 6.- Comunicar ... 7.- Tener ... 8.- Denuncie 9.- Del pedido de designación de Administrador ... 10.- Autorizar ... 11.- Poner ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 15 de febrero de 2019 – **Arturo H. Mc Loughlin,** secretario prov.

F.C. 0001-00009538 3 v./7.3.19

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Santiso Martha s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14210.- cita y emplaza por el término de diez (30) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces a herederos y acreedores de SANTISO MARTHA, MI N° 3.612.930, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en fecha 09 de noviembre de 2011.

Victoria, 19 de febrero de 2019 – **Julio R.F. Guaita**, secretario subr.

F.C. 0001-00009560 3 v./7.3.19

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Nieres María Concepción s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 30048, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION NIERES, MI 2.762.004, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 24-05-2017. Publíquese por un día.

Paraná, 19 de diciembre de 2018 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C. 0001-00009571 1 v./6.3.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Cian, Alberto s/ Sucesorio ab intestato" N° 19681, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO CIAN, DNI N° 2.072.933, vecino que fuera del Departamento de Paraná, fallecido en Hasenkamp, en fecha 20/06/1997. Publíquese por un día.

Paraná, 28 de diciembre de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00009572 1 v./6.3.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cavallini Agustín Otilio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 23489, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a here-

deros y acreedores de AGUSTIN OTILIO CAVALLINI, DNI N° 08.287.422, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 18/12/2018.- Publíquese por un día.

Paraná, 27 de febrero de 2019 – **Juliana M. Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C. 0001-00009575 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Comas Hugo Rafael s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 30085, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO RAFAEL COMAS, Documento Nacional Identidad 5.940.685, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 24-10-2012. Publíquese por un día.

Paraná, 08 de febrero de 2018 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C. 0001-00009576 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Anastasio Higinio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18132, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANASTASIO HIGINIO RODRIGUEZ, MI 2.082.108, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de diciembre de 2003. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de febrero de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00009579 3 v./8.3.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Medina, Ramona Marciala; Caceres Carlos Ramón y Narvaez Liliana Graciela s/ Sucesorios (Civil)" Exp. N° 19148, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos acreedores de LILIANA GRACIELA NARVAEZ, DNI. N° 11.556.582, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Paraná, en fecha 22/12/2013.- Publíquese por un día.

Paraná, 27 de febrero de 2019 – **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C. 0001-00009596 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Reichert Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 30073, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO REICHERT, MI 8.440.196, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 18-11-2018.- Publíquese por un día.

Paraná, 7 de febrero de 2019 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C. 0001-00009597 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Werner Alejandro Conrado s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 30082, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CONRADO WERNER, MI 5.919.239, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, Entre Ríos, en fecha 18-04-2005.- Publíquese por un día.

Paraná, 07 de febrero de 2019 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C. 0001-00009607 1 v./6.3.19

— — —

COLON

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia Orcellet, en los autos caratulados: "Casares Pedro Porfirio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13872, año 2018, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante: PEDRO PORFIRIO CASARES, DNI N° 5.801.944, fallecido en Villa Elisa (ER), el día 21 de agosto de 2017, hijo de José María Casares y María Sara Andrille, con último domicilio en Avenida Urquiza 1569, Villa Elisa, Colón, Entre Ríos, para que en el término de treinta días corridos lo acrediten.

El auto que así lo ordena dice: "Colón, 12 de noviembre de 2018... Mandar publicar edictos por tres días en el Boletón Oficial y diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".-

Colón, 4 de febrero de 2019 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00009567 3 v./8.3.19

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta en los autos caratulados: "Da Rosa, Juan Carlos y Sánchez, Mirta del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 8527), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS DA ROSA, DNI N° 5.712.494, quien falleció el 04.12.2017 y por MIRTA DEL CARMEN SÁNCHEZ, DNI N° 5.658.306, quien falleció el 15.02.2018, ambos vecinos que fueran de la ciudad de Concordia. "Concordia, 14 de febrero de 2019. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan Carlos Da Rosa, DNI N° 5.712.494 y de Mirta del Carmen Sánchez, DNI N° 5.658.306, vecinos que fueran de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, ... citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten... Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 20 de febrero de 2019 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C. 0001-00009587 3 v./8.3.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta en los autos caratulados: "Oliveri, Domingo Justo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8548), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO JUSTO OLIVERI, DNI 1.873.996; quien falleció el 10.06.1993, vecino que fuera de la ciudad de Concordia. "Concordia, 18 de febrero de 2019. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Domingo Justo Oliveri, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño minimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 22 de febrero de 2019 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C. 0001-00009590 3 v./8.3.19

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Jorge Alberto Barbagelata Xavier, Juez subrogante, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Ricle Carlos Francisco o Carlos Fernando y Muñoz Aurelia Ignacia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13667, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don CARLOS FRANCISCO o CARLOS FERNANDO RICLE, MI Nº 2.085.007, fallecido en fecha 27 de mayo de 1993, en la ciudad de Paraná, y doña AURELIA IGNACIA MUÑOZ, DNI 2.364.049, fallecida en fecha 12 de septiembre de 2010, en la ciudad de Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 26 de febrero de 2019 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00009566 3 v./8.3.19

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única, a cargo de la Dra. Rosa M. Fernández, en los autos caratulados "Hereñu Juan Atilio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8639, año 2018, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la última publicación que se efectuará por única vez, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN ATILIO HEREÑU, DNI N° 13.342.405, vecino que fuera de esta ciudad, falleciendo en fecha 27 de octubre de 2018, en la ciudad de Paraná, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena el presente: "Gualeguay, 14 de diciembre de 2018. Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legitima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Juan Atilio Hereñu, DNI Nº 13.342.405, vecino que fuera de esta ciudad y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Fdo. Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 18 de diciembre de 2018 – **Rosa M. Fernández**, secretaria.

F.C. 0001-00009598 1 v./6.3.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en el Expediente N° 8677, caratulado: "Meoniz Salvador Fermín s/ Sucesorio ab intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don SALVADOR FERMÍN MEONIZ, DNI N° 5.877.272, vecino que fuera de la ciudad de Gualeguay, donde falleciera el día 01 de diciembre de 2.018, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estos autos y así lo acrediten.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente expresa, a saber: "Gualeguay, 7 de febrero de 2019.- (...) Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Salvador Fermín Meoniz, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- (...) Fdo. Fabián Morahan, Juez subgte."

Gualeguay, 19 de febrero de 2019 – **Rosa M. Fernández,** secretaria.

F.C. 0001-00009599 1 v./6.3.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en los autos caratulados: "Svetliza Fabio Claudio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 10668), cita y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIO CLAUDIO SVETLIZA, DNI Nº 20.167.557, quien falleció el 16 de octubre de 2018, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguay.-

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 17 de diciembre de 2018. ... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Fabio Claudio Svetliza, vecino que fuera de esta ciudad, y publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial -conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. -último párrafo- y por tres días en el diario local El Debate Pregón -Art. 728 del CPCC-, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días.- - Fdo. Dr. Fabián Morahan, Juez".-

Gualeguay, 4 de febrero de 2019 – **Delfina M. Fernández**, secretaria.

F.C. 0001-00009602 1 v./6.3.19

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Paez Abelardo Vicente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7428, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ABELARDO VICENTE PAEZ, Documento Nacional Identidad Nº 5.872.302, fallecido el día 17 de febrero de 2018, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 12 de febrero de 2019 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00009580 3 v./8.3.19

— — —

C. DEL URUGUAY

Por disposición de S.S. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Mariano Morahan, Juez, Secretaría a cargo de Dr. Alejandro Bonnín, en los autos caratulados "Riedel Catalina y Herlein Felipe s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8089, año 2018, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante RIEDEL CATALINA, DNI 5.049.965, nacida en Santa Anita en fecha 2 de abril del año 1927 hija de Pedro Riedel y Amalia Beker, vecina que fuera de Santa Anita y fallecida en la localidad de Santa Anita, en fecha 29 del mes de julio del año 2013 y HERLEIN FELIPE, LE 1.902.060, nacido en Santa Anita en fecha 13 de diciembre del año 1921 hijo de ESTEBAN HERLEIN y AMALIA SANDER, vecino que fue de Santa Anita y fallecido en la localidad de Santa Anita, en fecha 13 del mes de enero del año 2014 para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.

El auto que ordena en su parte pertinente dice así: "Concepción del Uruguay, 04 de septiembre de 2018. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 11 de febrero de 2019 – **Alejandro J. Bonnin**, secretario supl.

F.C. 0001-00009577 1 v./6.3.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Partido Judicial de Uruguay, a cargo del Dr. Mariano Morahan, Secretaría única a cargo del autorizante, cita y emplaza en los autos caratulados "Basile Beatriz Catalina Antonia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8301), por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de doña BEATRIZ CATALINA ANTONIA BASILE, DNI 5.065.792, nacida el 03/07/1928, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1088 de la ciudad de Concepción del Uruguay y fallecida en la misma en fecha 21 de diciembre de 2014, vecina de esa ciudad, para que se presenten en estas actuaciones.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 13 de diciembre de 2018... Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Beatriz Catalina Antonia Basile, vecina que fuera de ésta ciudad de Concepción del Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días, lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994). Dr. Mariano Morahan, Juez".

C. del Uruguay, 7 de febrero de 2019 – **Alejandro J. Bonnin,** secretario supl.

F.C. 0001-00009581 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, Gustavo Amilcar Vales, Juez, Secretaría única, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, secretario, en los autos: "Dodera Raquel Mabel y Guionet Armando Eugenio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8666, F° 238, L° VII, año 2017), cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don ARMANDO EUGENIO GUIONET, DNI N° 05.780.426, fallecido el día 13 de abril de 2018, en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a acreditarlo.

Como recaudo se transcribe en su parte pertinente la Resolución que así lo ha ordenado: "Concepción del Uruguay, 26 de octubre de 2018... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo armado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Firmado: Gustavo Amílcar Vales, Juez".

C. del Uruguay, 20 de noviembre de 2018 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C. 0001-00009584 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, Dr. Mariano A. Morahan, Juez, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos: "Franceschini Antonio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8009, año 2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; Don FRANCESCHINI ANTONIO, fallecido el día 23 de diciembre de 1921, en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a acreditarlo.-

Así está dispuesto en el siguiente resolutorio: "Concepción del Uruguay, 17 de diciembre de 2018... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)... Firmado. Dr. Mariano A. Morahan, Juez".

C. del Uruguay, 7 de febrero de 2019 – **Alejandro J. Bonnin**, secretario supl.

F.C. 0001-00009585 1 v./6.3.19

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Mariano Morahan, Juez, Secretaría única, a cargo del Dr. Alejandro Bonnin, secretario interino, de la ciudad de Concepción

del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BENJAMINA VERÓNICA y/o VERÓNICA BENJAMINA, FIGUEROA, DNI N° 6.495.991, nacionalidad argentina, fallecida el día 9 de octubre de 2018 en Concepción del Uruguay, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Figueroa Benjamina Verónica y/o Figueroa Verónica Benjamina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8266, F° 85, año 2018.

El auto que ordene el presente dice: "Concepción del Uruguay, 27 de diciembre de 2018.- Vistos: Los presentes autos caratulados "Figueroa Benjamina Verónica s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8266, F° 85, año 2018, venidos a despacho y Considerando:... Resuelvo:...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)... Mariano Morahan, Juez".

C. del Uruguay, 13 de febrero de 2019 – **Alejandro J. Bonnin**, secretario supl.

F.C. 0001-00009586 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Buet Vicenta Orfilia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9130, Folio 256, L. VII, año 2018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora VICENTA ORFILIA BUET, argentina, L.C. N° 5.021.948, mayor de edad, hija del señor José Isidoro Buet y de la señora Honoria Orcajo, vecina que fuera de la ciudad de Basavilbaso Departamento Uruguay, fallecida en la misma ciudad el día 13 de abril de 1995, para que en igual plazo lo acrediten.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Concepción del Uruguay, 20 de diciembre de 2018. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Fdo. Gustavo Amilcar Vales, Juez".

C. del Uruguay, 15 de febrero de 2019 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C. 0001-00009591 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dr. Mariano Morahan, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Medina Antonia Prajedes s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8333, Folio 90, año 2018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora ANTONIA PRAJEDES MEDINA, argentina, DNI N° F.5.040.622, mayor de edad, hija del señor Pascacio Medina y de la señora Florentina Gaite, vecina que fuera de la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, fallecida en la misma ciudad el día 22 de julio de 1997, para que en igual plazo lo acrediten.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Concepción del Uruguay, 12 de diciembre de 2018. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994)... Fdo. Dr. Mariano Morahan, Juez".

C. del Uruguay, 11 de febrero de 2019 – **Alejandro J. Bonnin,** secretario supl.

F.C. 0001-00009592 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Almada Celia Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9118, Folio 256, L. VII, año 2018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora CELIA RAMONA ALMADA, argentina, DNI N° F.2.344.466, mayor de edad, hija del señor Juan Carlos Almada y de la señora María Tomasa Denis, vecina que fuera de la ciudad de Basavilbaso Departamento Uruguay, fallecida en la misma ciudad el día 16 de noviembre de 2018, para que en igual plazo lo acrediten.-

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Concepción del Uruguay, 13 de diciembre de 2018. "Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial... Fdo. Gustavo Amilcar Vales, Juez".

C. del Uruguay, 13 de febrero de 2019 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C. 0001-00009594 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Mariano Morahan, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Oyhagaray Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 8364, F° 93, año 2019, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OYHAGARAY MIGUEL ÁNGEL, MI 4.743.066, vecino que fuera del Departamento Uruguay, fallecido en Concepción del Uruguay, en fecha 06 de julio de 2.018.- Publíquese por un día.-

C. del Uruguay, 15 de febrero de 2019 – **Alejandro J. Bonnin,** secretario supl.

F.C. 0001-00009610 1 v./6.3.19

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Acosta Bartola Ramona s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8402, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BARTOLA RAMONA ACOSTA, DNI N° 13.069.118, vecina que fuera del Departamento Villaguay (ER), fallecida en 30 de marzo de 2016.- Publíquese por un día.

Villaguay, 28 de diciembre de 2018 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C. 0001-00009582 1 v./6.3.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Viola Francisco Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5378, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO VIOLA, DNI N° 5.797.369, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 05/03/2015. Publíquese por un día.

Villaguay, 01 de febrero de 2019 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C. 0001-00009583 1 v./6.3.19

CITACION

NUEVA

GUALEGUAY

a MARIA CRISTINA MICAELA ROMERO

El Juzgado de Familia de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Pablo Mariano Guercovich, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en el Expediente N° 6762 caratulado: "Pesso Marta Graciela y Ortega Pedro Ramón s/ Declaración judicial de situación de adoptabilidad", cita y emplaza por el término de quince (15) días a la Sra. MARIA CRISTINA MICAELA ROMERO, DNI N° 32.560.097, de domicilio desconocido, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Gualeguay, 12 de octubre de 2018 - **María B. Lardit,** secretaria.

F.C. 0001-00009603 2 v./7.3.19

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 2 de Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Impomotors Argentina S.A. S-Pedido de concurso preventivo s/ Concurso preventivo" Expte. N° 3568, presentación efectuada en fecha 10.12.2018 se ha declarado en fecha 14.02.2019, la apertura del concurso preventivo de Impomotors Argentina S.A., inscripta en la Dirección de Inspección de

Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo matrícula 2120, en fecha 21.10.2009, CUIT 30-70977213-5, domicilio social en calle Av. Almafuerte Nº 3637 y domicilio procesal en calle Santa Fe N° 322 piso 5°, ambos en esta ciudad, Provincia de Entre Ríos, cuyo directorio está presidido por el señor Paul, Gonzalo Javier (presidente) y Paul, Mariano Gabriel (vicepresidente); y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, estudio Estudio "Neme, González, Firpo y Asociados", integrado por los contadores Edgardo Huber Neme; José María González y Ricardo Guillermo Firpo, con domicilio en calle Córdoba 549 1° piso Dpto. A, de esta ciudad de esta ciudad, quien atenderá los días lunes de 9:30 a 12 horas y martes a viernes de 18 a 20:30 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 09.04.2019 inclusive.

Se han fijado los días 24.05.2019 y 23.07.2019 para que la síndicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, y el día 12.02.2020 a las 09:00 hs., para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el Art. 14 Inc. 10 L.C.Q., la que se realizará en la sede del Juzgado.

Paraná, 25 de febrero de 2019 – **María V. Ardoy**, secretaria.

F.C. 0001-00009557 5 v./11.3.19

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, a cargo del Dr. Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Agro Los Mistoles SRL s/ Concurso preventivo", Expte. Nº 7368, año 2018, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Agro Los Mistoles S.R.L., CUIT Nº 30-70821842-8, con domicilio legal en calle Magnasco Nº 52 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Gualeguaychú, 7 de diciembre de 2018...; Se Resuelve: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo de Agro Los Mistoles S.R.L., con domicilio legal en calle Magnasco Nº 52 de esta ciudad, inscripta en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo matrícula 332, Art. 6, segundo párrafo, de la LCQ; II.-...; III.- Fijar el día 4 marzo de 2019 – inclusive - como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico; IV.-...; V.-...; VI.-...; VIII.-... ; IX.- Fijar el 17 de abril de 2019 para que el síndico presente sus informes individuales, y el día 3 de junio de 2019 para que presente el informe general; X.- Fijar el día 8 de octubre de 2019 como finalización del período de exclusividad, y el día 30 de septiembre de octubre de 2019 a la hora 10:00 hs. para la realización de la audiencia informativa; XI.-...; XII.-...; XIII.-...; XIV.- Notificar y registrar. Fdo. Leonardo Portela - Juez". Asimismo se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador Horacio Alfredo Larrivey Matrícula Profesional Nº 983, con domicilio constituido en calle Colombo Nº 1170 de esta ciudad.

Gualeguaychú, 21 de diciembre de 2018 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F. 0002-00000649 5 v./8.3.19

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de quien suscribe Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Schmidt Iris Inés s/ Pedido de concurso preventivo" Expte. Nº 9298, se ha declarado en fecha 21/12/18, la apertura del concurso preventivo de Iris Ines Schmidt, DNI N° 14.040.702, con domicilio real en Uranga Nro. 955 de la localidad de Aranguren y domicilio procesal en calle 3 de Febrero Nº 945 de la ciudad de Nogoyá y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación y sus garantes podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cra. Haydee Liliana Villagra con domicilio en calle Alem 946 de esta ciudad quien atenderá de lunes a jueves de 16.30 a 18.00 hasta el día 04.04.2019 inclusive.

Se han fijado los días 21.05.2019 y 04.06.2019 para que el Síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y se ha dispuesto diferir la fijación de fecha de audiencia informativa hasta la oportunidad de dictarse resolución prevista en el Art. 36 de la Ley 24.522.

Nogoyá, 26 de febrero de 2019 – **Mercedes Olivera de Sánchez**, secretaria.

F.C. 0001-00009556 5 v./11.3.19

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Millen Franco David S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3558, en fecha 14/02/2019 se ha declarado la quiebra de FRANCO DAVID MILLEN, DNI 37.080.041, CUIL 20-37080041-4, argentino, quien manifestó ser soltero, con domicilio real en calle Leopoldo Lugones N° 742 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Luis Alberto Belluzo con domicilio constituido en calle Alameda de la Federación N° 574, 1° Piso, Dpto. "B" de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 08/04/2019 inclusive.

Se han fijado los días 24/05/2019 y 24/07/2019 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 21 de febrero de 2019 – **María Victoria Ardoy,** secretaria a/c.

F. 0002-00000640 5 v./6.3.19

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Cardozo Mónica Gabriela S- Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3566, en fecha 19/02/2019 se ha declarado la quiebra de declarando la quiebra de la Sra. MÓNICA GABRIELA CARDOZO, DNI 22.699.328, CUIL 27-22699328-8, argentina, quien manifestó ser de estado civil divorciada, con domicilio real en calle 1293 Nº 471 Barrio Bajada Grande y domicilio procesal en Av. Estrada Nº 4033, ambos de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Clelia María Elena Calafatich con domicilio constituido en calle de esta ciudad, quien atenderá los días lunes de 10 a 12 horas y lunes a viernes de 18 a 20 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 10/04/2019 inclusive.

Se han fijado los días 27/05/2019 y 24/07/2019 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná 25 de febrero de 2019 - **María V. Ardoy,** secretaria.

F. 0002-00000647 5 v./8.3.19

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Ángel Luis Moia, Secretaría N° 1 de Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Martínez Elías Alberto S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. Nº 3534, en fecha 19.02.2019 se ha declarado la quiebra del Sr. ELÍAS ALBERTO MARTÍNEZ, DNI M8.006.097, CUIL 20-08006097-2, argentino, quien manifestó ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Indios Beguaes Nº 2728 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Diego Alberto Bitti con domicilio procesal constituido en calle Tucumán Nº 672 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17 a 19 horas y viernes de 9 a 11 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 10.04.2019 inclusive.

Se han fijado los días 27.05.2019 y 24.07.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24522).

Paraná 25 de febrero de 2019 - **María V. Ardoy**, secretaria.

F. 0002-00000648 5 v./8.3.19

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPIO DE ORO VERDE
Licitación Pública Nº 01 MOV/2019

OBJETO: contratación de mano de obra y materiales para red de gas natural, extensión aproximada de 5420 metros, en cañerías de PE de 50 mm de diámetro, 63 mm de diámetro y 90 mm de diámetro, más accesorios.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.000.000 (pesos siete millones)

APERTURA DE SOBRES: Día 08 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 7.000 (pesos siete mil)

NORMAS APLICABLES: Ordenanza N° 020 MOV/92, Decreto N° 014 MOV/19 y Ley 7060.

DOMICILIO: Sede Municipal: Los Zorzales y Los Ceibos, Oro Verde, Entre Ríos. Teléfono/Fax (0343) 4975000. E-mail: municipiooroverde@gmail.com

Oro Verde, 22 de febrero de 2019 – **José Luis Dumé,** presidente municipal; **Hilario G. Gasparini,** secretario Gobierno.

F.C. 0001-00009477 5 v./7.3.19

— — —

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL
Licitación Pública Nº 2/2019

OBJETO: Contratación de dos vínculos corporativos para acceso a Internet en I.A.F.A.S.

FECHA DE APERTURA: 18 de marzo de 2019 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: I.A.F.A.S. – 25 de Mayo 255 - Paraná – Entre Ríos.

De participar del presente acto de selección sírvase descargar desde la página web de IAFAS el Pliego de Condiciones Generales desde: http://www.iafas.gov.ar/proveedores/pdf/PLIEGO CONDICIONES GENERALES.pdf

INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Compras y Suministros - 25 de Mayo 255 – Paraná – E. Ríos - Tel. 0343-4201134.- www.iafas.gov.ar

HORARIO DE ATENCION: de 9 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Un mil trescientos cuarenta pesos con sesenta centavos ($ 1.340,60).

Paraná, febrero de 2019 – **Guillermo A. Dubra**, director IAFAS.

F.C. 0001-00009570 3 v./6.3.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 03/2019
2do llamado

OBJETO: Contratación por 12 (doce) meses de Servicio de Correo Postal.

APERTURA: 13 de marzo de 2019 a las 8:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

F. 0002-00000651 (OP 19315) 3 v./7.3.19

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE
Licitación Pública Nº 05/19

OBJETO: Adjudicar la provisión de combustible para el funcionamiento de los vehículos, maquinarias y equipos del Parque Automotor de la Municipalidad de Diamante.

APERTURA: día jueves 21 de marzo de 2019 - Hora once (11,00).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos) - Echagüe y Eva Perón - C.P. 3105.

POR CONSULTAS: Oficina de Compras – Tel. 0343 - 4981614 - Fax: 0343 - 4982096 Int. 147

Email: compras@diamante.gob.ar - comprasdte@diamante.gob.ar - presupuestos@diamante.gob.ar

Ver Pliegos en la Página Web: www.diamante.gob.ar

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 860,00 (Pesos ochocientos sesenta).

Diamante, 22 de febrero de 2019 – **Mariela Ruge**, a/c Dirección de Compras.

F.C. 0001-00009524 3 v./6.3.19

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 004/2019 D.E.
Decreto Nº 146/2019 D.E.

OBJETO: Llamar a Licitación Pública tendiente a la provisión de materiales - 1000 m3., de hormigón elaborado tipo H25, Reglamento CIRSOC 201, destinado a ejecución de la obra: "Pavimento urbano en calle Hipólito Irigoyen entre Av. Belgrano y Aº Chajarí de nuestra ciudad".

APERTURA: 15 de marzo de 2019

HORA: 10:00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno – Edificio Municipal – Planta Alta – Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal – Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.600,00 (Pesos tres mil seiscientos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 3.600.00,00 (Pesos tres millones seiscientos mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456-420150 – 420135 – Fax. Interno 28.

Chajarí, 20 de febrero de 2019 – **Pedro J. Galimberti,** presidente municipal, **Rubén A. Dalmolín**, Secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00009446 4 v./6.3.19

— — —

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA
Licitación Pública de Precios N° 2/2019

OBJETO: Llamar a licitación pública nacional, para la contratación trabajos de mano de obra y provisión de broza calcárea y arena por asiento de bloques de pavimento articulado, para la ejecución de los diversos trabajos descriptos en el decreto de llamado a licitación, para la puesta en valor calle Dr. Marciscano, entre las calles Luis Palma y calle y M. Román, incluidas en el Proyecto Hábitat ACU Nº 13249553/2017.

IMPUTACION: Puesta en valor calle Dr. Marciscano, entre las calles Luis Palma y calle y M. Román, incluidas en el Proyecto Hábitat ACU Nº 13249553/2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.350.000,00 (pesos un millón trescientos cincuenta mil cero centavos).

APERTURA DE SOBRES: Fíjase la fecha de apertura de sobres para el día 14 de marzo de 2019 o al día siguiente si este fuera feriado o declarado asueto administrativo. Hora 10. En el despacho del Sr. Presidente Municipal de Sauce de Luna (Avda. Pancho Ramírez, esq. Dr. Marciscano).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil trescientos ($ 1.300,00).

GARANTIA: Mediante depósito en Tesorería Municipal o cheque al día nombre de la Municipalidad de Sauce de Luna 1% del presupuesto oficial.

CONSULTAS: Teléfono 03438-491104 – munisdeluna@gmail.com - obrasmunicipalidad@saucedeluna.gob.ar y/o descargarlo de la página web www.saucedeluna.gob.ar.

Sauce de Luna, 20 de febrero de 2019 – **Aliano Pedro Oscar,** presidente municipal.

F.C. 0001-00009551 3 v./7.3.19

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 29/2019

OBJETO: Reparación de diversos camiones, máquinas retroexcavadoras, motoniveladora, cargadora frontal, ambulan-

cias y minibús, y adquisición de cubiertas, cámaras y protectores.
APERTURA: 13 de marzo de 2019 a las 09:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.
VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500.
CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

F. 0002-00000655 (OP 19317) 3 v./8.3.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA
Licitación Pública N° 01/19

OBJETO: Pavimentación con asfalto caliente de calle: Arturo Jauretche desde calle Francisco Ramírez hasta Yañez Martín, y calle General San Martín de Guemes, desde Arturo Jauretche hasta Tte. Giménez.
DETALLE DEL SERVICIO: Se consigna en el P.B.C.
FECHA DE APERTURA: 28 de marzo de 2019, 08:00 hs., en las oficinas del Municipio Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.
VALOR DEL PLIEGO: $ 8.000. Adquiriéndose en Tesorería Municipal Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones cuatrocientos veintiséis mil trescientos trece con treinta y tres centavos ($ 6.426.313,33)
POR INFORMES: 0343-4979424/849.
Colonia Avellaneda, 28 de febrero de 2019 – **Edgardo D. Dellizzotti,** intendente, **Sieber Graciano S.,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00009617 3 v./8.3.19

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 02/19

OBJETO: Adquirir bobinas y resmas de papel.
DESTINO: Consejo General de Educación.
APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 25/03/19 a las 09:00 horas.
VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Victoria N° 263 - en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.
CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos ($ 500).
Paraná, 27 de febrero de 2019 – **Pedro A. González Solano**, director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 0002-00000652 3 v./8.3.19

— — —

SISTEMA DE CREDITO DE ENTRE RIOS S.A.
Licitación Pública Nº 01/2018-2019

OBJETO: Selección de contratista que brinde los siguientes servicios de índole postal: a) distribución de resúmenes mensuales, liquidaciones, comunicaciones e información adicional con destino a socios, comercios e individuos, adheridos o no al sistema, que comprenda los servicios de back office y/o finishing postal, y de mailing a comercios; b) notificaciones mediante modalidad “Confronte”, que incluya servicios de finishing postal y/o back office; c) cartas documentos; d) correspondencia bajo modalidad “Certificada 24 horas”; e) correspondencia bajo modalidad “Certificada”; y f) distribución domiciliaria de tarjetas emitidas por SI.DE.CRE.E.R. S.A., que comprenda servicios de back office y/o finishing postal y de rendición digital/electrónica.
FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION DE ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS: 25 de marzo de 2019 a las 09:00 horas, o el día inmediato hábil posterior a la misma hora, si resultare feriado o se decretare inhábil o asueto, en las oficinas de SI.DE.CRE.E.R. S.A. (Gral. J. de San Martín Nº 918/956 3º piso, Paraná, Entre Ríos).
VENTA Y CONSULTA WEB DE PLIEGOS: A partir del 07/03/2.019 en la oficina del Área Compras de SI.DE.CRE.E.R. S.A., de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas. Los interesados deberán acreditar haber efectuado el depósito o transferencia del valor de los mismos en la Cuenta Corriente Nº 90337/6, CBU 3860001001000009033769, que SI.DE.CRE.E.R. S.A. posee en la Sucursal Nº 001 del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., mediante la presentación del comprobante correspondiente, junto a la nota de requerimiento de venta de pliegos. Los pliegos estarán disponibles para su consulta a partir del 07/03/2.019 en el sitio web www.sidecreer.com.ar .
VALOR DE PLIEGOS: Pesos dos mil quinientos ($2.500,00).
Paraná, 1 de marzo de 2019 – **Ma. Gabriela Vergara,** gerente general, **Gabriela Rodríguez**, subjefa Area Compras.

F.C. 0001-00009656 3 v./8.3.19

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
Licitación Pública Nº 005/2019
Decreto 048/2019

OBJETO: Caños y tapas tendido red cloacal Barrio Santa Teresita.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil ($ 2.000,00) a retirarse en Tesorería Municipal.
CONSULTA DE PLIEGO: suministrosanjose@hotmail.com
PRESENTACION: Hasta el día viernes 15 de marzo de 2019, 10:30 hs.
LUGAR: Oficina de Suministros – Centenario 1098. Tel. 03447-470017 / 470178.

Licitación Pública Nº 006/2019
Decreto 049/2019

OBJETO: Mano de obra tendido red cloacal Barrio Santa Teresita.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil ($ 2.000,00) a retirarse en Tesorería Municipal.
CONSULTA DE PLIEGO: suministrosanjose@hotmail.com
PRESENTACION: Hasta el día lunes 18 de marzo de 2019, 10:30 hs.
LUGAR: Oficina de Suministros, Centenario 1098, Tel. 03447-470017 / 470178.
Carlos H. Becker, Secretario de Gobierno y Hacienda, **Alberto I. Moreno,** encargado de Suministros.

F.C. 0001-00009649 3 v./8.3.19

SOLICITUD DE COTIZACION

ANTERIORES

PARANA

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
Solicitud de Cotización N° 035/19

De conformidad a lo dispuesto por Resolución de Superintendencia del S.T.J., llámese a solicitud de cotización para: alquiler de 1 (un) inmueble para alojar el Juzgado de Paz de la localidad de Villa Alcaraz, Entre Ríos, con las siguientes características referenciales:
Localización: en el área central de la ciudad, en un entorno aproximado de cuatro (4) cuadras alrededor del Registro Civil, Municipalidad o Destacamento de Policía.- Disponer de una superficie no inferior a 60 m2 cubiertos o un mínimo de cuatro (4) ambientes para destinar a oficinas y espera de público.- Contar con los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, red cloacal, gas (no excluyentes).- Contar con 2 (dos) baños preferentemente.- Entregarse en perfecto estado de conservación general y pintada.- Disponibilidad inmediata (máximo 30 días).
DURACION DEL CONTRATO: El plazo de duración del contrato será de 36 (treinta y seis) meses.
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - 1er. Piso – Edificio Tribunales – Paraná - Entre Ríos.
APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia - Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso – Paraná - Entre Ríos.
CONSULTAS: página web del Poder Judicial de Entre Ríos www.jusentrerios.gov.ar – Sección Contrataciones ó al Tel.: 0343-4206142 (Of. de Compras y Asesoramiento).
Paraná, 25 de febrero de 2019 – **Darío S. Inveninato,** Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonio.

F.C. 0001-00009600 2 v./6.3.19

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
Solicitud de Cotización N° 038/19

De conformidad a lo dispuesto por Resolución de Superintendencia del S.T.J., llámese a solicitud de cotización para: alquiler de 1 (un) inmueble con asiento en la ciudad de Paraná para alojar el Órgano de Revisión de Salud Mental de la Provincia, con las siguientes características referenciales:
Localización: preferentemente en un entorno aproximado de seis (6) cuadras alrededor del Edificio Tribunales Paraná.- Disponer de entre seis (6) y siete (7) ambientes de uso o una superficie equivalente aproximada a 120 m2 cubiertos, mínima.- Contar con los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, red cloacal, gas (no excluyentes).- Contar con 2 (dos) baños mínimo.- Desarrollarse con un 50% mínimo de su superficie cubierta a nivel planta baja.- Entregarse en perfecto estado de conservación general y pintada.- Disponibilidad inmediata (máximo 30 días).
DURACION DEL CONTRATO: El plazo de duración del contrato será de 36 (treinta y seis) meses.
LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - 1er. Piso - Edificio Tribunales – Paraná - Entre Ríos.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia - Oficina de Compras y Asesoramiento - 1er. Piso – Paraná - Entre Ríos.

CONSULTAS: página web del Poder Judicial de Entre Ríos www.jusentrerios.gov.ar – Sección Contrataciones ó al Tel.: 0343-4206142 (Of. de Compras y Asesoramiento).

Paraná, 27 de febrero de 2019 – **Darío S. Inveninato**, Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonio.

F.C. 0001-00009601 2 v./6.3.19

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ESTABLECIMIENTO FORESTAL EL 5 SAFA
Convocatoria

Directorio de Establecimiento Forestal el 5 SAFA, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2019 a las 10 hs en el local sito en calle Pellegrini Nº 338, Piso 7º, Dto. 51 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación del acta de asamblea anterior.

2 - Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados y anexos correspondiente al ejercicio económico Nº 41 cerrado al 31 de agosto de 2018.

3 - Distribución y fijación de la retribución de los señores Directores.

4 - Renovación del directorio por un nuevo período estatutario.

5 - Designación de dos accionistas a los efectos de suscribir el acta.

NOTA: de no conformarse el quórum necesario para la realización de la asamblea a la hora indicada, la misma se llevará a cabo 1 hora después con los accionistas presentes.

La comisión directiva.

F.C. 0001-00009474 5 v./7.3.19

— — —

RUBEN JOSE LUGON E HIJOS SA
Convocatoria

Directorio de Rubén José Lugón e Hijos SA, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2019 a las 12 hs en el local sito en calle Pellegrini Nº 338, Piso 7º, Dto. 51 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación del acta de asamblea anterior.

2 - Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados y anexos correspondiente al ejercicio económico Nº 36 cerrado al 31 de diciembre de 2017.

3 - Distribución y fijación de la retribución de los señores Directores.

4 - Designación de dos accionistas a los efectos de suscribir el acta.

NOTA: de no conformarse el quórum necesario para la realización de la asamblea a la hora indicada, la misma se llevará a cabo 1 hora después con los accionistas presentes.

La comisión directiva.

F.C. 0001-00009475 5 v./7.3.19

— — —

ASOCIACION MUTUAL BARRIAL DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo directivo de A.M.B.E.R., cumpliendo las disposiciones del I.N.A.E.S., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 2019 a las 10.00 horas en la Sala de Reuniones del Círculo de Suboficiales de la Fuerza Area Argentina, sito en calle Belgrano Nº 157 de vuestra ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Consideración y aprobación de la memoria y los ejercicios contables de: año 2014, año 2015, año 2016, año 2017 y año 2018 e informe de la junta fiscalizadora.

3 – Elección de nuevas autoridades del consejo directivo y junta fiscalizadora.

4 – Designación de dos asambleístas para la firma del acta juntamente con los Sres. presidente y secretario.

NOTA: Se recuerda a socios/as, de la hora fijada en la presente convocatoria, pasado los treinta minutos, se sesionará válidamente con los socios/as presentes según lo establecido en el Art. 41 del estatuto social.

Eduardo O.L. Cantoni, presidente, **Carlos A. Garay**, secretario.

F.C. 0001-00009573 3 v./7.3.19

GUALEGUAYCHU

CIRCULO POLICIAL GUALEGUAYCHU
CRIO. GRAL. DON ANTONIO IRIGOYTIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados del Círculo Policial Gualeguaychú Crio. Gral. ® Dn. Antonio Yrigoytia, a la Asamblea Anual General Ordinaria, a realizarse el día viernes 8 de marzo de 2019, a las 20 horas, en la sede social, sita en calle Luis N. Palma N° 836, con el fin de tratar el siguiente tema orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 – Tratar el balance del perìodo comprendido entre el 1ª de enero 2017 y el 31 de diciembre 2017.

3 – Designación de dos asambleìstas para refrendar el acta, juntamente con las autoridades de la asamblea.

4 – Ratificación de todo lo actuado.

Gualeguaychú, 22 de febrero de 2019 – **Adalberto Roldan**, presidente, **Alejandro Barbieri,** secretario.

F.C. 0001-00009654 3 v./7.3.19

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB ATLETICO TALLERES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Atlético Talleres convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el dia viernes 8 de marzo de 2019, a las 19.30 hs, en su sede social de Feliciano e Irigoyen, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Renovación parcial de la comisión directiva a saber:

Un vicepresidente, un protesorero, un vocal titular 2°, un vocal titular 4°, todos por dos años por finalización de mandato.

Un vocal suplente 1°, un vocal suplente 2°, un revisor de cuentas titular 1°, un revisor titular 2°, un revisor de cuentas suplente, todos por un año por finalización de mandato. Un secretario de actas por un año por renuncia. Un tesorero por un año por renuncia.

4 - Designación de dos socios asambleístas para que firmen el acta correspondiente.

NOTA: El quórum legal para desarrollar la asamblea es la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Pasada una hora de la fijada en convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes. (Art. 54 de los Estatutos).

En caso de ser necesaria la realización de elecciones para la renovación parcial de autoridades por presentación de más de una lista, la Asamblea General Ordinaria pasará a un cuarto intermedio hasta el día sábado 9 de febrero de 2019 a las 13.00 hs. a efecto de iniciar el acto eleccionario, el que se extenderá hasta las 20.00 hs.

Las listas de candidatos, si las hubiera, deberán presentarse en la Secretaría de la institución para su oficialización hasta el día 18 de febrero en el horario de 08.00 a 20.00 hs.

Paraná, febrero de 2019 – **Rubén O. Varisco**, presidente, **Marcela A. Ghietto,** secretaria.

F.C. 0001-00009568 2 v./7.3.19

— — —

CENTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO DE HERNANDARIAS
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

El Centro de Industria, Comercio y Turismo de Hernandarias, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio 2017-2018.- La misma se realizará el día 26 de marzo de 2019 a las 20 horas, en nuestro local del Cuartel de Bomberos, sito en calle San Juan 125 de esta localidad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea junto a las autoridades de este centro.

2 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio 2017/18.

4 - Lectura y aprobación del balance anual del ejercicio.

5 - Elección de los miembros de la comisión directiva.

Según reza en nuestros estatutos, el quorum de la asamblea será válido, con la mitad más uno de los socios a la hora indicada; de no contarse con el mismo, habrá media hora de cuarto intermedio y la

asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes en ese momento.- El plazo de presentación de listas es de 48 horas antes de la asamblea.

Hernandarias, 19 de febrero de 2019 – **José E. Guillen,** presidente, **Arturo Pividori,** secretario.

F.C. 0001-00009595 1 v./6.3.19

— — —

ASOCIACION PARANAENSE DE BASQUET FEMENINO
Convocatoria

Sres. Presidentes de Clubes

Visto:

El cierre del ejercicio del período 2018 en fecha 31 de diciembre de 2018;

El vencimiento del mandato de la comisión directiva de la institución; como asimismo la obligación legal de aprobar el balance del ejercicio, inventario, cuenta de gastos y recursos ejercicio, memoria e informe del revisor de cuentas del año 2018 de la Asociación Paranaense de Básquetbol Femenino;

Y Considerando;

Que resulta oportuno convocar a la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo establecido en el estatuto de la Asociación, (Art. 30°) a los fines de poner a consideración y aprobación de la memoria del ejercicio, como del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos ejercicio 2018 e informe de los revisores de cuentas, normativas generales 2019, Reglamento del Torneo "Dos Orillas", Aranceles 2019, y la elección de las autoridades de la Asociación,

Por ello;

La comisión directiva de la Asociación
Paranaense de Básquetbol Feminino
R e s u e l v e :

Art. 1º.- Convocar a los clubes integrante de la Asociación Paranaense de Básquetbol Femenino a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Paraná, el día lunes 21 de marzo de 2019 a las veinte (20) horas, en la sede de la APBF, calle Supremo Entrerriano N° 313 de la citada ciudad, a tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de la comisión de poderes la cual estudiará las credenciales de los delegados.

2 - Nombramiento de dos delegados para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario.

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos ejercicio 2018 e informe de los revisores de cuentas.

4 - Elección de las autoridades de la asociación.

5 - Aprobación de los aranceles 2019.

6 - Consideración y aprobación de la organización del Torneo "Dos Orillas" con clubes afiliados a la Asociación Santafesina de Básquetbol.

7 - Aprobación de las normativas generales 2019.

8 - Aprobación de la Reglamentación del Torneo "Dos Orillas 2019".

Los Sres. Delegados deberán presentar para su acreditación una nota oficial de designación y autorización firmada por presidente y secretario de la entidad afiliada.

Paraná, 21 de febrero de 2019 – **Arnoldo R. Abasto**, presidente, **Daniela Rodríguez**, secretaria.

F.C. 0001-00009574 3 v./8.3.19

— — —

COLON

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLON
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Colón, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de calle Primera Junta 268 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, el día 29 de marzo de 2019 a las 9 horas.

En la misma se tratarán los siguientes temas del orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de memoria, estados contables e informe de comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2018.

3 - Designación de socios para cubrir cargos vacantes en comisión directiva y comisión fiscalizadora, por renuncia y/o licencia.

4 - Designación de dos socios para firmar el acta, junto con presidente y secretario.

NOTA: el Art. 53 de nuestros estatutos establece "si a la hora establecida no se ha logrado el quórum indicado en el articulo anterior, la asamblea podrá iniciarse media hora después con el número de socios presentes siendo sus resoluciones válidas".

Colón, 11 de febrero de 2019 – **Conrado Rodríguez**, presidente, **Luisa Locker**, secretaria.

F.C. 0001-00009611 1 v./6.3.19

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLON
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Colón, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de calle Primera Junta 268 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, el día 29 de marzo de 2019 a las 10 horas.

En la misma se tratarán los siguientes temas del orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Reforma del estatuto social vigente, en los términos del artículo 63 del mismo.

3 - Designación de dos socios para firmar el acta, junto con presidente y secretario.

NOTA: el Art. 53 de nuestros estatutos establece "si a la hora establecida no se ha logrado el quórum indicado en el articulo anterior, la asamblea podrá iniciarse media hora después con el número de socios presentes siendo sus resoluciones válidas".

Colón, 11 de febrero de 2019 – **Conrado Rodríguez,** presidente, **Luisa Locker**, secretaria.

F.C. 0001-00009612 1 v./6.3.19

— — —

CONCORDIA

AERO CLUB CONCORDIA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Aero Club Concordia, Personería jurídica Matrícula N° 239 conforme lo determinado en el Art. 26 del estatuto social, convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2019 a las 20:30 horas en su sede social sita en 1º Tte. Javier Bordagaray y Av. Mons. Rösch de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta correspondiente a la asamblea anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

3 - Consideración de memoria y balance anual, estado de recursos y gastos, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio Nº 36 comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

4 - Consideración de nombramientos como socios honorarios a socios que sean propuestos.

5 - Cubrir los cargos que ante la eventualidad de renuncia de miembros con mandato vigente puedan ser presentadas al inicio de esta asamblea.

6 - Elección por renovación parcial de comisión directiva de vice-presidente, un vocal titular y un vocal suplente, por finalización de los respectivos mandatos.

7 - Elección por renovación total de la comisión revisora de cuentas por finalización de los respectivos mandatos.

NOTA: Art. 14 Inc. d) del estatuto social: Son derechos de los socios activos y vitalicios: Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas siempre que tuvieran 17 años de edad cumplidos y 6 meses de antigüedad y no adeuden cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea.

Art. 38 del estatuto social: La asamblea, aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones establecidas en el Art. 14 Inc d). Una hora después de la citada para la asamblea, si no hubiera tenido quórum, la asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los asociados presentes. Además en cada asamblea, deben elegirse 2 socios para que en representación de las mismas, firmen y aprueben el acta, junto con el presidente y secretario. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a la asamblea, no pudiéndose por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.

Concordia, 7 de febrero de 2019 - **Luis E. Sorokin**, presidente, **Horacio B. Bouhebent,** secretario.

F.C. 0001-00009578 1 v./6.3.19

— — —

ASOCIACION CIVIL REGIONAL DE LA NUEZ PECAN
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil Regional de la Nuez Pecán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el jueves 28 de marzo a las 17 hs en el Salón de Convenciones de Concordia, sito en Bvard. San Lorenzo Oeste 101 de Concordia, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual, estados conta-

bles al 31/12/2018 certificado por contador público e informe de revisores de cuentas.

3 - Renovación de comisión directiva y revisora de cuentas.

4 - Designación de dos asociados para la firma del acta, junto al presidente y secretario.

NOTA: pasado el lapso de una hora de la prevista en la convocatoria, la asamblea sesionara válidamente con los socios presentes (Art. 49 del estatuto).

Ceibas, 6 de febrero de 2019 – **Adriana Poitevin**, presidente, **Yanina Restelli**, secretario.

F.C. 0001-00009609 1 v./6.3.19

— — —

FUNDACION REGIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD CITRICOLA DEL NORESTE ARGENTINO
Convocatoria

Citación a sesión anual del Consejo de Administración

Cítase a los miembros del consejo de administración de la Fundación Regional de Sanidad y Calidad Citrícola del Noreste Argentino a la sesión anual del consejo de administración a llevarse a cabo el día 14 de marzo de 2019 a las 08:30 hs., en calle Entre Ríos Nº 185, Concordia, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

Punto 1 - Lectura del acta de la reunión anterior.

Punto 2 - Consideración de memoria y balance correspondientes al ejercicio Nro. 13 comprendido entre el 01-12-2017 y el 30-11-2018.

Punto 3 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario.

Punto 4 - Designación de cinco miembros para integrar el consejo de administración por finalización de mandato de los señores Mariano Caprarulo, Gerardo Blanco, Martín Reniero, Gustavo Piloni y Carlos Satur.

Punto 5 - Consideración del informe del comité de fiscalización.

Art. 9º Quórum: El consejo de administración deberá sesionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones con la mayoría de los votos presentes, excepto para la modificación de los estatutos por la cual se requerirá unanimidad de los socios fundadores. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. De sus resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas.

Mariano J. Caprarulo, presidente, **Gerardo Blanco,** secretario.

F.C. 0001-00009614 1 v./6.3.19

— — —

C. DEL URUGUAY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE SANTA ANITA
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual Nº 28 período 01.01.2018 al 31.12.2018 según prescriben los estatutos sociales, a realizarse el día 22 (veintidós) de marzo de 2019 a las 8 horas en su sede, calle P. Conrado Hummel Nº 914 a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura, consideración y posterior aprobación o no de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico Nº 28, que abarca desde el 01.01.2018 al 31.12.2018.

3 - Elección de miembros para la renovación parcial de la comisión directiva, según lo establecido en el estatuto.

4 - Consideración sobre la cuota societaria, situación de afiliados de PAMI e información de actividades inherentes a la institución y funcionamiento de la comisión directiva.

5 - Elección de dos asambleístas para refrendar el acta juntamente con el presidente y secretaria.

NOTA: La asamblea habrá de sesionar en forma válida respetando el horario anunciado en la convocatoria con la presencia en un principio de la mitad más uno de los miembros titulares. Transcurrida 1/2 hora se dará por iniciada la misma sea cual fuere el número de socios presentes. (Art. 45)

Heer, Roberto E., presidente, **Honeker, María Rosa**, secretaria.

F.C. 0001-00009605 1 v./6.3.19

— — —

COOPERADORA HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Tenemos el agrado de dirigimos a nuestros asociados, a fin de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito en calle Ramírez Nº 470 de la localidad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los 25 días del mes de marzo de 2019, a las 19,30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Lectura, consideración y posterior aprobación o no de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 13, que abarca desde el 01.01.2018 al 31.12.2018.

3 - Renovación parcial de la comisión directiva, según lo establecido en el estatuto.

4 - Designación de dos socios que deberán comprobar el acto eleccionario.

5 – Otros.

NOTA: La asamblea habrá de sesionar en forma válida respetando el horario anunciado en la convocatoria con la presencia en un principio de la mitad más uno de los miembros titulares. Transcurrida 1/2 hora se dará por iniciada la misma sea cual fuere el número de socios presentes.

Carreras María, presidente, **González Elba,** secretaria.

F.C. 0001-00009606 1 v./6.3.19

— — —

ASOCIACION DE SORDOS DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo establecido en el estatuto, la comisión directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 30 de marzo de 2019 a las 18,00 horas en domicilio calle Juan Perón N° 749 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018.

2 - Renovación de cargos de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.

3 - Reforma de estatuto respecto a Disolución - Fusión (Artículo XXXII).

La comisión directiva.

F.C. 0001-00009613 1 v./6.3.19

— — —

VILLAGUAY

FEDERACION DE BOCHAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria

La Federación de Bochas de la Provincia de Entre Ríos convoca a sus asociaciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 23 de marzo de 2019, las 20 horas, en la sede social sita en Av. Leopoldo Herrera 1642, de la ciudad de Villaguay (ER), según lo dispuesto en el estatuto social y para tratar el siguiente orden del día:

1 - Revisión de poderes (Art. 10).

2 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de: a) la memoria anual, b) el balance general, c) el inventario y el cuadro de gastos y recursos. d) informe de la comisión revisora de cuentas, todo ello del ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2018 (Art. 5 Inc. a).

4 - Elección de Tribunal de Disciplina.

5 - Elección de dos apoderados para firmar el acta juntamente con el secretario y presidente.

NOTA: pasada media hora de la fijada en la presente convocatoria, la asamblea sesionará con los asociados presentes, teniéndose como válida las resoluciones adoptadas (Art. 9).

Roberto Rubén Repetto, presidente, **Eugenio Morgan**, secretario.

F.C. 0001-00009608 3 v./8.3.19

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a RICARDO MARCELO JAVIER BARRIENTOS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle Andrés Pazos N° 127, 3er. Piso, cita y emplaza al Sr. RICARDO MARCELO JAVIER BARRIENTOS, MI N° 23.279.462, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca al juicio a estar a derecho, conteste el cargo formulado por la Fiscalía de Cuentas interviniente, oponga excepciones si las tuviere y ofrezca prueba de

la que intente valerse, todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrársele Defensor de Ausentes - Art. 329° CPCyC, en los autos caratulados "Sr. Barrientos Ricardo Marcelo Javier - Paraná – s/ Juicio de Cuenta", Expte. N° 905/17.

En Secretaría Letrada obran las copias para traslado a disposición de la persona citada. Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Secretaría, 20 de diciembre de 2018. A. Mariela Gamarra – Abogada - Secretaria Letrada Adjunta Int.- Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

A. Mariela Gamarra, abogada, secretaria letrada Adjunta Int. Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

F.C. 0001-00009528 5 v./11.3.19

FINALIZACION DE SUMARIO

ANTERIOR

PARANA

"Decreto N° 133/19 M.S.-: Artículo 1º - Apruébase y dése por finalizado el sumario administrativo dispuesto instruir mediante Decreto N° 4001/17 M.S., atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Artículo 2° - Dispónese la sanción de cesantía a la agente Sandra Mariela Montero, Legajo Nº 141.682, quien revista en un cargo de Categoría 06 - Personal Obrero y Maestranza - Escalafón General, con prestación de servicios en el Centro de Salud "El Charrúa" de Paraná, por encontrarse su conducta incursa en el artículo 71º Incisos a) y b) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, atento a lo expuesto en los considerandos del presente decreto.-

Artículo 3° - Dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, por ser el organismo jurisdiccionalmente competente para evaluar y determinar la cuantía del perjuicio patrimonial, atento a los informes de los que surge que la sumariada percibió haberes al 100% indebidamente, hasta el mes de agosto de 2009, en que se procedió a licenciarlos.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.-

Artículo 5° - De forma."

Paraná, 22 de febrero de 2019 – **Germán A. Coronel**, coordinador general y director de Asuntos Jurídicos.

F. 0002-00000644 3 v./6.3.19

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

VICTORIA

CASANOVA HERMANOS SRL

En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos a los 30 días del mes de octubre de dos mil dieciocho, reunidos los señores socios de Casanova Hnos. SRL, Casanova Vicente José, Casanova Hebe Elizabeth, Casanova María Gabina, Casanova María Alejandra, Casanova Juan Francisco, Casanova Luisina y Casanova Fernando José, que representan el ciento por ciento del capital social en el local social sito en calle Abrahan Bartoloni 487, resuelven de común acuerdo la continuidad, en los cargos otorgados oportunamente, de los Sres. Casanova Vicente José y Casanova Hebe Elizabet como socios gerentes de dicha entidad.

Como prueba de ello se transcribe el punto cuarto del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada en la fecha mencionada en el párrafo anterior:

"Ratificación de lo actuado por la Gerencia hasta 30 de junio de 2018", el socio Casanova Luisina y el Sr. Casanova Juan María Gabina proponen aprobar lo actuado, en relación a la gestión gerencial desarrollada por los socios gerentes Casanova Vicente José y Casanova Hebe Elizabeth, opinan a favor de renovar los cargos oportunamente asignados por el término de dos años más, a partir del día 01.11.2018, acto seguido y sin haber objeciones por parte de los socios gerentes designados, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 18 de diciembre de 2018 – **Mariano R. Catena**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00009593 1 v./6.3.19

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2018
3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3089, 3090, 3091, 3092, 3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100
Ministerio de Cultura y Comunicación
3027, 3028
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
2925, 2926
Ministerio de Desarrollo Social
3036, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045
RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2016
1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

NUEVO SISTEMA DE PUBLICACIONES
Atención presencial
Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas
Recepción: en formato digital (obligatorio)
Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)
Respaldo: original en papel (obligatorio)
Formato: texto plano Word (únicamente)
Forma de Pago: Depósitos / Transferencia - Sucursal 1 Banco Entre Ríos
Cuenta Corriente: Nº 621155/2 -
CUIT 30999216931
CBU: 3860001001000062115529

